

BOLETIN OFICIAL



Dirección Nacional
del Derecho del Autor
N° 544678

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII

Neuquén, 11 de mayo de 2007

EDICION N° 3034

GOBERNADOR:	Don JORGE OMAR SOBISCH
VICEGOBERNADOR:	Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Ministro de Educación, Seguridad y Trabajo:	Don JORGE ANTONIO LARA
Ministro de Hacienda y Finanzas:	Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI
Ministro de Producción y Turismo:	Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL
Ministro de Salud y Seguridad Social:	Dr. FERNANDO LUIS GORE
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ
Ministro de Acción Social:	Arq. MARÍA ILSE OSCOS
Ministro de Empresas Públicas:	a/c Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ
Secretario de Estado General de la Gobernación:	Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ
Secretario de Estado de Energía y Minería:	Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	Don RAÚL FABIÁN MIRABETE
Secretario de Estado de Cultura:	Don REINALDO LABRÍN
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	a/c Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ

CORREO ANDREANI
Cuenta N° 9327-0
Servicio N° 10635
Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO N°0536/07

Neuquén, 30 de abril 2007

VISTO:

El Expediente N° 3469-078902/8, del registro del Instituto de Seguridad Social del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado antecedente, se propone al Poder Ejecutivo Provincial el incremento de las remuneraciones mínimas de las Jubilaciones, Retiros y Pensiones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, y las pensiones por Vejez o Invalidez de Ley 809, otorgadas y a otorgar por el Ministerio de Acción Social;

Que, el presente aumento responde al deseo de cubrir una sentida necesidad dentro del marco de los aumentos solicitados, con el propósito de mantener actualizados y en equilibrio los haberes del sector pasivo más necesitado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63° de la Ley 611 (t.o. 2004), es facultad del Poder Ejecutivo fijar los haberes mínimos de las Jubilaciones, Retiros y Pensiones que abona el Instituto de Seguridad Social del Neuquén;

Que, conforme lo establece el Artículo 11° de la Ley 809, el monto de las Pensiones a la Vejez y por Incapacidad es igual al 80% de las pensiones mínimas que abona la Caja Previsional Provincial para sus afiliados;

Por ello, y en uso de sus facultades,

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1°: Fíjase, a partir del 1° de abril de 2007, los haberes mínimos de Jubilaciones y Retiros Policiales acordados y a acordar por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en un importe de pesos quinientos sesenta (\$ 560,00) más el concepto Adicional Zona, de corresponder.

Artículo 2°: Fíjase, a partir del 1° de abril de 2007, los haberes mínimos de Pensiones acordados y a acordar por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en un importe de pesos cuatrocientos veinte (\$ 420,00) más el concepto Adicional Zona, de corresponder.

Artículo 3°: Fíjase, a partir del 1° de abril de 2007, los haberes de Pensión por Vejez o Incapacidad de la Ley 809 acordados y a acordar por el Ministerio de Acción Social, en un importe de pesos trescientos treinta y seis (\$ 336,00) más el concepto Adicional Zona, de corresponder.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección Provincial de Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud y Seguridad Social.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Fdo.) SOBISCH
GORE

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007

0128 - Deja a cargo del MHyF al M° Jefe de Gabinete, Jorge A. Lara.

0315 - Autoriza y aprueba la contratación de profesionales para desempeñarse en el ámbito de la JuCAID de la SEGG.

0374 - Designa a Pablo A. Domina para cumplir funciones en Cordineu SE tras la renuncia de María V. Gschwind, en el ámbito del MEP.

0399 - Deja a cargo del MSyT al M° Jefe de Gabinete, Jorge A. Lara.

0400 - Autoriza a la M° de SyT a participar de la "Conferencia 2007 de IMAGE".

0401 - Autoriza personal del MSyT a participar de la "Conferencia 2007 de IMAGE".

0441 - Modifica partidas presupuestarias asignadas mediante Dtos. 2243/06 y 0035/07 en el ámbito de la SEJyD.

0465 - Dispone la cesación de servicios de Ana M. Cerda, Cabo 1° de la Policía Pcial., para pasar a usufructuar los beneficios del Retiro Obl-

gatorio, conforme Ley N° 1131.

0473 - Autoriza contratación de servicio de vigilancia integral para el edificio que ocupa Casa del Neuquén y otras dependencias en Buenos Aires.

0474 - Autoriza contratación de servicio de limpieza para el edificio que ocupa Casa del Neuquén y otras dependencias en Buenos Aires.

0480 - Autoriza y aprueba convenio para la recolección y transporte de residuos patógenos para distintos Centros de Salud dependientes de la SS del MSySS.

0483 - Designa personal mensualizado por programa con jornada reducida para distintos establecimientos dependientes del CPE del MESyT.

0484 - Autoriza y aprueba la contratación de personal técnico en el ámbito del MPyT.

0486 - Autoriza y aprueba la contratación de servicios de mantenimiento del edificio que ocupa Casa del Neuquén y otras dependencias en Buenos Aires.

0487 - Autoriza y aprueba la contratación de servicios de mantenimiento informático para la DP Casa del Neuquén dependiente de la SEGG.

0488 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45° del EPCAPP, a favor de Albertina Sambueza.

0489 - Establece el alcance de las licencias extraordinarias previstas en Art. 1° y 2° del Dto. 1367/93, tanto para la elección como para la renovación de autoridades nacionales, provinciales y municipales.

0490 - Otorga un ANR a la Municipalidad de San Martín de los Andes con destino a construcción y mejora de viviendas para la Comunidad Mapuche Vera.

0491 - Otorga un ANR al Municipio de Loncopué con destino a la finalización de obras efectuadas con motivo de la emergencia climática.

0492 - Limita los servicios de personal de la Policía Pcial., quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme Art. 5°, 10°, 12° y 18° Inc. a) de la Ley 1131.

0493 - Limita los servicios de personal de la Policía Pcial., quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme Art. 5°, 10°, 12° y 18° Inc. a) de la Ley 1131.

0494 - Limita los servicios de personal de la Policía Pcial., quienes pasarán a usufructuar los

beneficios del Retiro Voluntario, conforme Art. 5°, 10°, 12° y 18° Inc. a) de la Ley 1131.

0497 - Limita los servicios de personal de la Policía Pcial., quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme Art. 5°, 10°, 12° y 18° Inc. a) de la Ley 1131.

0498 - Limita los servicios de personal de la Policía Pcial., quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme Art. 5°, 10°, 12° y 18° Inc. a) de la Ley 1131.

0499 - Limita los servicios de personal de la Policía Pcial., quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme Art. 5°, 10°, 12° y 18° Inc. a) de la Ley 1131.

0500 - Dispone la destitución por cesantía de Marcelo A. Ortega, Sgto. de la Policía Pcial., conforme el RRDP y la Ley 715.

0502 - Modifica la situación de Nicolaza Sordo, Sgto. Retirada de la Policía Pcial., según Dto. N° 2098/01, de "retiro voluntario" a "destitución por cesantía".

0503 - Modifica Dto. N° 0786/06 referente a bajas de personal de la Policía Pcial..

0504 - Destituye por cesantía a Juan S. Sepúlveda, Oficial Ayte. de la Policía Pcial., conforme RRDP y la Ley 715.

0505 - Dispone la destitución por cesantía de Patricia G. Arismendi, Sgto. de la Policía Pcial., conforme el RRDP y la Ley 715.

0506 - Dispone la destitución por exoneración de Héctor F. Muñoz, Cabo de la Policía Pcial., conforme el RRDP y la Ley 715.

0507 - Otorga a la Municipalidad de Junín de los Andes un ANR con destino a la Obra de Pavimento Urbano.

0508 - Dispone la cesación de servicios de Manuel C. Montoya, Crio. de la Policía Pcial., para usufructuar los beneficios del retiro obligatorio, conforme Ley 1131 y 715.

0509 - Dispone la cesación de servicios de Mario L. Arango, Crio. Insp. de la Policía Pcial., para usufructuar los beneficios del retiro obligatorio, conforme Ley 1131 y 715.

0510 - Dispone la cesación de servicios de Ramón Vallejos, Crio. Mayor de la Policía Pcial., para usufructuar los beneficios del retiro obligatorio, conforme Ley 1131 y 715.

0511 - Dispone la cesación de servicios de Juan C. Cajarabilla, Crio. Insp. de la Policía Pcial., para usufructuar los beneficios del retiro obliga-

torio, conforme Ley 1131 y 715.

0512 - Dispone la cesación de servicios de Evaristo Figueroa, Crio. Insp. de la Policía Pcial., para usufructuar los beneficios del retiro obligatorio, conforme Ley 1131 y 715.

0513 - Autoriza y aprueba convenio por Servicio de Seguridad, Custodia y Vigilancia de Policía con destino a dependencias de la SFP del MHyF.

0514 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45° del EPCAPP, a favor de Juana de D. Aguilera.

0515 - Asigna un ANR al Mercado de Concentración del Neuquén SAPEM con destino a gastos de funcionamiento.

0516 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45° del EPCAPP, a favor de Brígida del C. Sandoval.

0517 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45° del EPCAPP, a favor de Olga L. Fuenzalida.

0518 - Autoriza y aprueba addenda al contrato según Dto. N° 0122/07 a suscribir en el ámbito de la ST del MPyT.

0519 - Aprueba el gasto para la ejecución del "Proyecto Mejora integral en la Gestión de la Tecnología Biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén" PNUD en el ámbito de la SS del MSySS.

0520 - Dispone la destitución por cesantía de Julio A. Lorca, Agente Penitenciario de la Policía Pcial., conforme el RRDP y la Ley 715.

0521 - Dispone la destitución por cesantía de Eduardo A. Pifarré, Sgto. de la Policía Pcial., conforme Ley 715.

0522 - Promueve a Jorge A. La Serna y Ángel E. Lepen como Crio. Gral. del Cuerpo de Seguridad - EG - de la Policía Pcial.

0523 - Autoriza y aprueba la contratación de La Picacita Ltda. para la ejecución de trabajos de operación diaria y mantenimiento del complejo "Canal de Riego La Picacita y Obras conexas", en el ámbito del MPyT.

0524 - Ratifica Disp. N° 065/07 del ISSN ref. designaciones de personal.

0525 - Aprueba convenio a suscribir con HIDENESA y otorga un AC con destino a la ejecución del Plan de Obras en distintas localidades del interior.

0526 - Otorga a HIDENESA un ANR con destino a distribución de GLP y gas natural en distin-

tas localidades del interior.

0527 - Aprueba convenio a suscribir con HIDENESA y otorga un AC con destino a la ejecución del Plan de Obras en distintas localidades del interior.

0528 - Otorga a HIDENESA un ANR con destino a cubrir gastos producidos por las pruebas y verificaciones en tanques e instalaciones relacionadas a la distribución de GLP a granel.

0529 - Modifica estructura orgánico funcional de Asesoría General de la Gobernación.

0530 - Designa a Gustavo A. Cortéz para cumplir funciones en el MJG.

0531 - Da de baja a Amalia del C. Espejo de la planta política del MJG.

0532 - Acepta la renuncia de Lorena A. Álvarez al cargo de DG de Coordinación de Proyectos Interinstitucionales con el PJ del MJG.

0533 - Nombra personal como empleados civiles en distintos ámbitos de la Jefatura de Policía Pcial..

0534 - Aprueba convenio suscripto con la Municipalidad de Junín de los Andes en el ámbito de la SEGG, en ref. a unidades habitacionales institucionales provinciales.

0535 - Autoriza y aprueba la contratación de Rubén A. Salvarezza conforme Ley 2141, para efectuar tareas de Auditoría, Asesoramiento y Fiscalización sobre medios de elevación, con motivo de la apertura de la Temporada Invernal 2007 en el ámbito del MPyT.

0539 - Otorga ANR a Comisiones de Fomento destinados a cubrir gastos de funcionamiento.

0540 - Asigna ANR al EPEN destinado a la cancelación de la 2da. Cuota del Acuerdo EPEN-Cammesa Dto. N° 363/07.

0541 - Autoriza a la DGA del MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 05/07 para la compra de 52.050 Módulos Alimentarios destinada a brindar asistencia alimentaria a distintos Centros de Alimentos.

0542 - Autoriza y aprueba locación de inmueble destinado al funcionamiento de diferentes oficinas de la Jefatura de Policía Pcial..

0543 - Da de baja como AG a Carlos E. Lerner, en el ámbito del MEP.

0544 - Amplia la jurisdicción del Registro Civil Móvil a toda la provincia del Neuquén.

0545 - Modifica la estructura orgánico funcional del EPROTEN.

0546 - Reconoce encasillamiento de categorías de personal de la SS del MSyT.

0547 - Reconoce legítimo abono de servicios de locación de inmuebles en la ciudad de Plottier a dependencias del Registro Civil del MSyT.

0548 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Vista Alegre con destino a la adquisición de una chacra aladaña al edificio municipal.

0549 - Delega el Gob. de la Pcia. al Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo, a partir del 04/05/2007.

0550 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Rincón de los Sauces con destino a afrontar el pago de deuda que mantiene con empresa constructora y gastos por el aniversario de la localidad.

0551 - Designa a José R. Fuentealba en la planta política de la SEC.

0552 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Jorge O. Sobisch, a partir del 05/05/2007.

0553 - Otorga una pensión de carácter vitalicio irrevocable a favor de Sandra Mónica Rodríguez.

0554 - Autoriza al M° de ESyT y al S° de IyS a realizar contrataciones directas destinadas al mantenimiento y reparaciones del equipamiento de calefacción de establecimientos educativos del CPE.

0555 - Acepta la renuncia de José E. Seguel al cargo de Subsecretario de Trabajo del MSyT.

0556 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45° del EPCAPP, a favor de Diana M. Del Valle.

0557 - Aprueba convenio entre MPyT y SAGPyA de Nación y aprueba AR ref. proyecto "Toros Neuquinos" del programa de Genética Animal del Plan Ganadero Pcial. del MPyT.

0558 - Aprueba y convalida contrato de locación de inmueble destinado al funcionamiento de diferentes oficinas del MAS.

0559 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45° del EPCAPP, a favor de Consuelo A. Gómez.

0560 - Reubica a Nilda E. Rodríguez de la DCyL del MAS para cumplir funciones administrativas en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

0561 - Autoriza y aprueba contratación directa del Servicio de Racionamiento de Alimentos en

Cocido, Lactario y Elaboración de Alimentación Entera para el Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, de la SS del MSySS.

0562 - Otorga a Mónica Martínez bonificaciones según funciones en UAF del MAS.

0563 - Hace lugar a petición de Segundo G. Querci aprobando pago de indemnización según Art. 45° del EPCAPP.

0566 - Designa a Omar A. Gutiérrez, M° de OySP a cargo del MEP, representante de la Pcia. para participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias de las EEPZ Zona Franca Zapala SA, Cordineu SE, Patagonia Ferrocanal SA, Corfone SA y ENSI SE.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de mina vacante de Hierro. Denominada «General Belgrano». Expediente N° 84025/53. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante Franco María Radavero. **Expediente N°133/2006.** La que suscribe Susana Beatriz Rambeaud, Abogada, Apoderada del señor Franco María Radavero, DNI N° 30.815.558, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Melián N° 2038, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que acredita con el poder especial de gestiones administrativas que acompaña y que se encuentra vigente a la fecha, viene a solicitar se la tenga por presentada en dicho carácter y con domicilio constituido en Avellaneda N° 412 de esta ciudad, que siguiendo instrucciones de su representado solicita se registre a nombre de Franco María Radavero, la mina «General Belgrano», Expediente N° 84.025/53, sito en el Departamento Ñorquín, de esta provincia, la que ha sido declarada vacante. Esta solicitud es presentada por la suscripta en tiempo y forma, adjuntando a la presente comprobante del canon pagado y el sellado correspondiente. Por todo lo expuesto al Señor Director, solicita se registre dicha mina a nombre de Franco María Radavero y oportunamente se le conceda. Saluda muy atentamente. Fdo. ilegible. Susana B. Rambeaud, Abogada, Matr. 5 Colegio Abog. Zapala - CUIT 27-05748098 - 5. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre del dos mil seis, diez horas, cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 558. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez. Secretaria de Minas. Autoridad Mi-

nera en Primera Instancia. Zapala, 28 de febrero de 2007. A los fines previstos por el Art. 66° T.D. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-07

Manifestación de Descubrimiento Cobre Diseminado. Denominación «Sauzal Bonito D». **Expte. 2002/2003.** Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.625 Has. Titular: Marifil S.A. Iniciador: Renzo Silvano Bonuccelli. A la Autoridad Minera en Primera Instancia Natalia S. Alvarez C., Apoderada Minera N° 16, domiciliada en el Barrio 582 Viviendas, Acceso J 3, Dpto. «B», Planta Baja, de la ciudad de Zapala, en nombre y representación del titular, poder inscripto en el Registro de Poderes de Escribanía de Minas bajo el N° 913, F° 32, Año 2002, ante la Autoridad Minera se presenta y dice: Que viene a presentar formalmente una Manifestación de Descubrimiento de cobre diseminado, ubicada en los Lotes 27 y 1, 2 y 4, Secciones III y VI, del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.723.194 e Y= 2.391.110. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden los mayores 6.000 m. con Az. de 61° y los menores 5.000 m. con Az. de 180°. El vértice Sudeste del área se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.722.494 e Y= 2.491.760. La mina llevará el nombre de «Sauzal Bonito D». Acompaño la correspondiente muestra legal. Adjunto sellado fiscal de \$ 28 y croquis de ubicación. Atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Álvarez Natalia. Recibido en mi oficina hoy siete de julio del dos mil tres, catorce horas cinco minutos. Cargo N° 803. Muestra Legal N° 765. Sellado \$ 28 y copia de poder. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano

Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de octubre de 2006. La superficie de 2.625 Has. solicitadas para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de cobre diseminado, denominada «Sauzal Bonito D», tramitada por expediente N° 2002/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 27, Sección III y dentro de los Lotes 1, 2 y 4 de la Sección VI, del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.723.194 e Y= 2.491.110. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un cuadrilátero cuyos lados mayores miden 6.000 mts. con un azimut de 61° y sus lados menores miden 5.000 metros con un Az. de 0°. El vértice Sureste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 x= 5.722.594 e Y= 2.491.760. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 69 vta.). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de octubre de 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de \$ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre de 2006. Registro Número Cincuenta Cinco (55). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-07

Demasia a la Mina «Sofía». **Expte. N° 1.988/02** - Expte. N° 2.854/99. Departamento Minas, Provincia del Neuquén, Superficie: 0 Has., 20 As., 80 Cas. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la

Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI N° 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una demasía a la Mina «Sofía» Expte. Minero 1.988/02, con una superficie de 2,04 Has. II- Que la misma adopta la forma de un polígono irregular comprendido entre las Coordenadas Gauss Kruger: V.N.E. X= 5.883.074,70 Y= 2.355.503,00; V.S.E. X= 5.883.025,10 Y= 2.354.494,20 V.S.O. X= 5.883.001,30 Y= 2.355.347,30; V.N.O. X= 5.882.932,60 Y= 2.354.751,00. III- Que se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General, CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas, treinta minutos. Cargo N° 225. Adjunta croquis y copia de poder. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007. La presente Solicitud de Demasía a la Mina de Oro denominada «Sofía» (Expediente N° 1988/02), Titular: CORMINE S.E.P., presentada por CORMINE S.E.P. Expte. N° 2854, F° 76, Año 1999, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: al Norte 785.3 metros con Az. de 79°18', al Este 50.40 metros con Az. de 190°04', al Sur 600.3 metros con Az. de 283°28', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Inchauspe X= 5883074.7 e Y= 2355503. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 17. Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por se-

presenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumplimentese con el pago de \$ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007. Registro Número Seis (6). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-07

Demasía a la Mina «El Manto» Expte. N° 203.089/41. **Expte. N° 2.856/99.** Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 3 Has. 94 As. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI N° 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una demasía a la Mina «El Manto», Expte. Minero 203.089/41, con una superficie de 3,94 Has. II- Que la misma adopta la forma de un polígono irregular comprendido entre las Coordenadas Gauss Kruger: V.N.E. X= 5.882.932,60 Y= 2.354.751,10; V.S.E. X= 5.882.680,90 Y= 2.354.779,70; V.S.O. X= 5.882.635,50 Y= 2.354.715,00; V.N.O. X= 5.882.882,70 Y= 2.354.545,00 A: X= 5.882.897,60 Y= 2.354.566,70 III- Que se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General, CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas, treinta minutos. Cargo N° 227. Adjunta croquis y copia de poder. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007. La presente Solicitud de Demasía a la Mina «El Manto» Expte. N° 203.089/41. Titular: CORMINE S.E.P., mineral oro), presentada por CORMINE S.E.P. Expte. N° 2856 - F° 76 - Año 1999, ha quedado

ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte en dos partes 26.31 m con Az. de 55°32' y 187.6 metros con Az. de 79°15', al Este 253.32 metros con Az. de 173°30', al Sur 79 metros con Az. de 34°57' y al Oeste 300 metros con Az. de 325°59', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Inchauspe, X= 5882932.6 e Y= 2354751.1. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 15. Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de \$ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2007. Registro Número Tres (3). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-07

Demasía a la Mina «La Monita» Expte. N° 230.088/41. **Expte. N° 2.850/99.** Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 2 Has. 16 As. 25 Cas. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI N° 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una demasía a la Mina «La Monita» Expte.

Minero 203.088/41, con una superficie de 2,16 Has.. II- Que la misma adopta la forma de un polígono irregular comprendido entre las Coordenadas Gauss Kruger: V.N.E. X= 5.882.595,30 Y= 2.354.656,50, A: X= 5.882.586,60 Y= 2.354.662,40, B: X= 5.882.386,70 Y= 2.354.667,50, C: X= 5.882.389,10 Y= 2.354.762,00; V.S.E. X= 5.882.296,80 Y= 2.354.750,20; V.S.O. X= 5.882.275,00 Y= 2.354.720,20; V.N.O. X= 5.882.522,20 Y= 2.354.550,20. III- Que se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General, CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas, treinta minutos. Cargo N° 221. Adjunta croquis y copia de poder. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2006. La presente solicitud de Demasía a la Mina «La Monita» (Expte. N° 230.088/41. Titular: CORMINE S.E.P., mineral oro) presentada por CORMINE S.E.P., Expte. N° 2850 - F° 76 - 1.999, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: al Norte 129 metros con Az. de 55°29', al Este en cuatro partes, 10.51 metros con Az. 145°51', 200 metros con Az. de 178°54', 9453 metros con Az. de 88°33' y 93 metros con Az. de 187°17', al Sur 37 metros con Az. de 234° y al Oeste 300 metros con Az. de 325°29', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Inchauspe, X= 5882595.3 e Y= 2354656.5. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 15. Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de \$ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese.

Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de diciembre del 2006. Registro Número Sesenta y Cinco (65). Conste. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-07

Solicitud de Cantera de Calcita. Superficie: 28 Has. 78 As. **Expediente N° 1.195** - F° 110 - Año 2003. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: CEFAS Sociedad Anónima. El que suscribe Ing. Carlos Osvaldo Hedo, en representación de la firma CEFAS S.A., se dirige a Ud., a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo una cantera de Calcita, en terrenos que se presumen fiscales, con una superficie de 35 Has., en un todo de acuerdo al croquis que se acompaña, cuyo relacionamiento se describe a continuación: De forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1000 mts. con azimut de 71° 30' y los lados menores miden 350 mts. con un azimut de 161° 30'. El vértice Sudeste de la cantera ha quedado definido con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94) X= 5727041; Y= 2392995. Se acompaña sellado de ley. Sin otro particular saludo a Ud. atte. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: p/CEFAS S.A. Ing. Carlos Hedo. Recibido en mi oficina hoy once de julio del dos mil tres, diez horas. Acompaña croquis de ubicación, sellado fiscal de \$ 100 y copia de poder. Cargo N° 798. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de febrero del 2006. La presente solicitud de Cantera de Calcita, con una superficie de 28 Has.78 As., Expediente N° 1195 - F° 110 - Año 2003, solicitada por CEFAS Sociedad Anónima, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote C1 que es parte del Lote 25, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El vértice Sudeste de la cantera ha quedado definido por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5727041 e Y= 2392995. La cantera adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte en dos partes, 330.84 metros con Az. de 51°12', 684.10 metros con Az. de 71°30', al Este 350 metros con

Az. de 161°30', al Sur en dos partes 488.01 metros con Az. de 251° 30' y 539.33 metros con Az. de 270° y al Oeste 61.25 metros con un Az. de 341°30'. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 20). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de febrero del 2.006. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a \$ 1,30. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-07

Edicto de pedido de 2 pertenencias. Yacimiento de Arcilla, denominado: «Veta Escondida I». **Expediente N° 2917/1999**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Alfredo Álvarez. María del Carmen Algarte, Apoderada Minera 66, con domicilio legal en Chaneton 1055, y real en Zona de Chacras, Barrio «El Maitén» de la localidad de Las Lajas, Departamento Picunches, vengo en nombre y representación del titular, según poder inscripto en Escribanía de Minas, bajo el N° 992, Folio 40, Año 2004, a demarcar las pertenencias, diciendo que la labor legal consiste en un destape a cielo abierto de 7 mts. de ancho por 20 mts. de profundidad, que pone de manifiesto una veta de arcilla vertical con un espesor de 6 metros. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94), siendo para las X: 5.659.723, e Y: 2408091. Pertenencia N° 1): Adopta la forma de un rectángulo y sus lados mayores miden 300 mts. con un Az. de 69° y los lados menores 200 metros con un Az. de 159°. El vértice Nor-Oeste se define en las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.659.798,5 e Y: 2.408.008,60. Superficie 6 Has.. Pertenencia N° 2): Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Noreste de la misma. Se adjunta croquis demostrativo. Provea de conformidad. Será

Justicia. Firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy treinta de junio de dos mil cuatro, once horas. Adjunta croquis ubicación. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de agosto de 2004. La superficie de 12 Has. solicitada para las pertenencias de la mina de arcilla denominada «La Veta Escondida I», Expediente N° 2917/99, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 20, Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relaciónamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X: 5659723 e Y: 2408091. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros de longitud con un azimut de 69° y sus lados menores miden 200 metros con un azimut de 159°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X: 5659798,5 e Y: 2408008,60. Superficie de la pertenencia 6 Has. Pertenencia N° 2: De igual forma y dimensiones que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma, de forma tal que el lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 12 hectáreas. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 09 de octubre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 04, 11 y 18-05-07

Manifestación de Descubrimiento Cobre Diseminado. Denominado «Campesino Norte 4» - **Expte. N° 3451-558/2.006**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 2320 Has. 50 As. Titular: Energía Mineral Sociedad Anónima. Raúl Horacio Julián, argentino, divorciado, DNI 16.393.149, con domicilio en calle Luis Monti N°

45 de la ciudad de Zapala, en mi carácter de Apoderado Minero de Energía Mineral S.A., con domicilio en Sarmiento N° 580, Piso 4to., de la ciudad de Buenos Aires y constituyendo domicilio especial en calle Luis Monti N° 45 de esta ciudad, al Sr. Director me presento y digo: 1. Como lo acredito con la copia de mandato que acompaño, soy apoderado de Energía Mineral S.A. con domicilio social en Sarmiento N° 580, Piso 4to., de la ciudad de Buenos Aires. 2. En el carácter invocado vengo a denunciar el descubrimiento de un yacimiento de tipo diseminado de cobre, localizado en el Departamento Añelo de la Pcia. del Nqn.. 3. El punto de extracción de muestras se encuentra definido por las sgtes. Coordenadas X= 5.753.900 Y= 2.497.750. 4. Acompaño muestra legal. 5. Acompaño sellado por \$ 28,00 (veintiocho) en concepto de tasa de manifestación de descubrimiento. 6. El polígono que delimita la zona de reconocimiento exclusivo que se solicita, tiene una sup. de 2320.5 Has., y se encuentra delimitado por los vértices cuyas Coordenadas se indican a continuación: PAX= 5.754.400 Y= 2.494.250; 1. X= 5.754.400 Y= 2.496.200; 2. X= 5.755.000 Y= 2.496.200; 3. X= 5.755.000 Y= 2.498.000; 4. X= 5.748.500 Y= 2.498.000; 5. X= 5.748.500 Y= 2.494.250. 7. La mina llevará el nombre de Campesino Norte 4 dejando solicitado el número máximo de pertenencias que la ley otorga para este tipo de yacimientos diseminados. 8. El terreno en que se encuentra situado el yacimiento, no muestra desarrollo de cultivos ni está limitado por alambrados, desconociéndose sus propietarios. 9. Por lo expuesto solicito al Sr. Director: a) Me tenga por presentado, parte por constituido el domicilio especial y denunciado el real. b) Tenga por efectuada la manifestación de descubrimiento de la mina Campesino Norte 4. c) Previo los trámites de ley, se disponga el registro pertinente. d) Atento que mi representada desconoce quien es el titular del inmueble donde se descubrió el mineral, vengo a solicitar se libren los oficios a los organismos pertinentes a fin de recabar los informes catastrales y de registro correspondientes. Saludo Atte. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Raúl Horacio Julián. Recibido en mi oficina hoy siete de agosto del dos mil seis, nueve horas treinta minutos. Cargo N° 472. Muestra Legal N° 176. Sellado \$ 28,00. Acompaña Croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni,

Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de abril del 2007. La superficie de 2320 Has. 50 As., solicitada para el Área de indisponibilidad a la manifestación de Cobre diseminado, denominada «Campesino Norte 4», solicitada por Energía Mineral S.A. y tramitada por Expte. N° 3451-558/2006, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 13 y 14, Fracción «D», Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.753.900 e Y= 2.497.750. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte en tres partes 1950 metros con un acimut de 90°, 600 metros con un acimut de 0° y 180° metros con un acimut de 90°, al Este 6500 metros con un acimut de 180°, al Sur 3750 metros con un acimut de 270° y al Oeste 5900 metros con un acimut de 0°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.755.000 e Y= 2.498.000. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 34). Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de abril del 2007. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fijese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de \$ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de abril de 2007. Registro Número Quince (15). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-07

Edicto de Pedido de 31 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Sebigna». **Expediente N° 2509/2004.** Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera

S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las coordenadas Gauss Kruger Posgar (94) para las X= 5.810.739,44 e Y= 2.548.219,38. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.813.600,00; Y= 2.547.800,00. Pertenencias N° 2 y 3: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 4: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al sur de la misma. Pertenencias N° 5 y 6: Iguales a la Pertenencia N° 4 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2 y 3. Pertenencia N° 7: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Este de la misma. Pertenencia N° 8: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 9: Igual a la Pertenencia N° 8 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencia N° 10: Igual a la Pertenencia N° 8 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 10 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia N° 9. Pertenencia N° 12: Igual a la Pertenencia N° 10 y ubicada de tal manera que su vértice Noreste coincide con el vértice Sudoeste de la Pertenencia N° 10. Pertenencia N° 13: Igual a la Pertenencia N° 12 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia N° 10. Pertenencia N° 14: Igual a la Pertenencia N° 12 y ubicada de tal manera que su vértice Noreste coincide con el vértice Sudoeste de la Pertenencia N° 12. Pertenencias N° 15 y 16: Iguales a la Pertenencia N° 14 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12 y 13. Pertenencia N° 17: Igual a la Pertenencia N° 14 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 18 y 19: Iguales a la Perte-

nencia N° 17 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 15 y 16. Pertenencia N° 20: Igual a la Pertenencia N° 17 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 21 y 22: Iguales a la Pertenencia N° 20 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 18 y 19. Pertenencia N° 23: Igual a la Pertenencia N° 20 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 23 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 21 y 22. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 23 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27 y 28: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 24 y 25. Pertenencia N° 29: Igual a la Pertenencia N° 26 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 30 y 31: Iguales a la Pertenencia N° 29 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 27 y 28. Superficie total del cuerpo de pertenencias 279 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Prover de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Cr. Oscar M. Berizonce. Apoderado. Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de marzo del dos mil seis, diez horas, treinta minutos. Acompaña 2 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de abril del 2006. La superficie de 279 Has., solicitada para 31 Pertenencias a la mina de Bentonita denominada «Sebigna», tramitada por Expediente N° 2509/2004, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relaciónamiento: La labor legal ha quedado definida por las coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.810.739,44 e Y= 2.548.219,38. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.813.600 e Y= 2.547.800. Superficie de la Pertenencia 9 Has. Pertenencias N° 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma. Pertenencias N° 4, 5, 6 y 7 : De la misma forma, dimensiones y superficie que las perte-

nencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 1, 2 y 3. Pertenencias N° 8 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias 6 y 7. Pertenencias N° 10 y 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias 8 y 9. Pertenencias N° 12 y 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de la Pertenencia N° 10, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 13 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 10. Pertenencias N° 14, 15 y 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias 12 y 13, de manera tal que los lados Nortes de las Pertenencias 15 y 16 coincidan en su extensión con los lados Sur de la Pertenencias N° 12 y 13. Pertenencias N° 17, 18 y 19: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias 14, 15 y 16. Pertenencias N° 20, 21 y 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias 17, 18 y 19. Pertenencias N° 23, 24 y 25. De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias 20, 21 y 22. Pertenencias N° 26, 27 y 28: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias 23, 24 y 25. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 27. Pertenencias N° 29,30 y 31: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias 26, 27 y 28. El vértice Sudeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.810.300 e Y= 2.548.700. Superficie total del cuerpo de pertenencias 279 Has.. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 04 de diciembre del 2006. Responga el solicitante la suma de \$ 1.00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Es-

cribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-07

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Florencia». **Expediente N° 2565/2004.** Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,22 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar (94) para las X= 5.805.584,80 e Y= 2.551.258,01. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.807.000,00 Y= 2.550.800,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25:

Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo del dos mil seis, diez horas. Acompaña 2 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de mayo del 2006. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias de la mina de Bentonita denominada «Florencia», Expediente N° 2565/2004, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 14, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.805.584,80 e Y=2.551.258,01. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.807.000 e Y= 2.550.800. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su ex-

tensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 22. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 04 de diciembre del 2006. Reponga el solicitante la suma adeudada de \$ 1.10. Cumplido publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-07

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Carola». **Expediente N° 2773/2005**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar (94) para las X= 5.791.569,41 e Y= 2.544.417,91. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado, orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.792.250,00; 2.543.750,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo

de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado Bolland Minera S.A.. Hay otra firma ilegible y una aclaratoria que dice Yamil Temi, Apoderado, Reg. 1027. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de agosto del dos mil seis, diez horas. Acompaña 2 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre del 2006. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 Pertenencias de la mina de Bentonita denominada «Carola», Expediente N° 2773/2005, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 $X= 5.791.569,41$ e $Y= 2.544.417,91$. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 $X= 5.792.250$ e $Y= 2.543.750$. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicadas al este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La labor legal se sitúa en la

Pertenencia N° 13. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 14 de diciembre del 2006. ///... Reponga el solicitante la suma adeudada de \$ 1.00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-07

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Melina»: **Expediente N° 2564/2004**. Departamento Añelo. Pro-

vincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Miinera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,19 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar (94) para las $X= 5.804.767,31$ e $Y= 2.551.894,04$. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de $90^{\circ} 00'00''$. Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger $X= 5.805.200,00$; $Y= 2.550.800,00$. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7,8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12,13,14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17,18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello

que aclara Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo del dos mil seis, diez horas. Acompaña 2 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de mayo del 2006. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 Pertenencias de la mina de Bentonita denominada Melina, Expediente N° 2564/2004, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 14, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 $X=5.804.767,31$ e $Y=2.551.894,04$. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90° . El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 $X= 5.805.200$ e $Y= 2.550.800$. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 9. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de

la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincide con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincide con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincide con el lado Este de la inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 04 de diciembre del 2006. Reponga el solicitante la suma adeudada de \$ 1.10. Cumplido publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-07

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día treinta de mayo del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comien-

zo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Bentonita, denominado: «María Laura», **Expediente N° 2560/2004**, cuya titularidad es de Bolland Minera S.A., con una superficie de 270 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia

2p 11 y 18-05-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veinticinco de junio del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Filippi Pedro Lucas, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de Solicitud Cantera de Caliza, **Expediente N° 2378/2004**, cuya titularidad es de Walter Raúl Díaz, con una superficie de 35 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 37, Sección Colonia Agrícola Pastoral Mariano Moreno Grupo A, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 18-05-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiocho de mayo del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Gerardo Castro, Mat. Prof. N° 201, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre, denominado: «Sr. Guillermo», **Expte. N° 5.956/1970**, cuya titularidad ostenta Orion del Sur S.A., con una superficie de 60 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 23, Sec-

ción X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 18-05-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laua Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día trece de agosto del dos mil siete, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente N° 2.270/2.004**, con una superficie de 7 Has. 40 As., y cuya titularidad ostenta Carlos Alberto Parada, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción «D», Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 11 y 18-05-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia, a cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 06 del mes de junio del año 2007 a las doce horas, el Agrimensor Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita, Denominada Mina «Rincón II», **Expediente N° 2988 - F° 079- Año 1999**, cuyo titular es Oscar Horacio Gonzalez, superficie 1162 Has., ubicada en Registro Catastral Minero dentro del Lote 22 y 23, Fracción A, Sección XXVII, Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 del Código de Minería). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 11 y 18-05-07

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil y el Ing. Pedro L. Filippi en representación de Aída Luz Candia, con domicilio en 9 de Julio 335 de la ciudad de Cutral-Có (Nqn.) correspondiente a la Cantera de Áridos, mineral de 3° categoría para la etapa de explotación según el Anexo III - Decreto N° 3699/97 tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 241/07. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 3452-241/07-00001/07** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en las siguientes Coordenadas: Vértice NW X= 5.676.747 Y= 2.479.616. Vértice NE X= 5.676.662, Y= 2.479.797. Vértice SE X= 5.676.436, Y= 2.479.692. Vértice SW X= 5.676.521, Y= 2.479.510 en el Lote 1, Sección IX, del Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén, en tierras fiscales. A dicho lugar se accede partiendo de la ciudad de Plaza Huincul por la Ruta Provincial N° 17 en dirección a Picún Leufú por la que se recorren 16 Km., luego se torna un acceso hacia el Oeste y se transitan 2,7 Km. y se llega a la cantera. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 11-05-07

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesa-

dos, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil y el Ing. Pedro L. Filippi en representación de Miguel Luengos Pardo, con domicilio en Stefenelli 425 de la ciudad de Neuquén correspondiente Punto de Extracción de Áridos, mineral de 3° categoría para la etapa de explotación según el Anexo III - Decreto N° 3699/97 tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 203/07. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 3452-203/07-00001/07** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en las siguientes Coordenadas X= 5.662.665, Y= 2.501.358 en el Lote 29, Sección IV, del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén, en tierras de propiedad particular. A dicho lugar se accede partiendo desde la intersección de la Ruta Nacional N° 22 y el ingreso a Challacó por el camino que sale desde aquella hacia el Sur se recorren 25,4 Km. y se llega a Borde Colorado, lugar donde se encuentra ubicado el pedimento. Características del Proyecto: Se trata de una explotación de áridos por el método de cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 11-05-07

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Lic. Juan Carlos Gil L.E. N° 7.371.735, en representa-

ción de la firma Oscar Horacio González con domicilio en Casa N° 8 - Barrio San Cayetano, Las Lajas (Nqn), correspondiente a la prospección-exploración de minerales de 1° categoría según el Anexo I y II - Decreto N° 3699/97 tramitado en dicha Dirección bajo los Expedientes N° 82007/52 «Cacique Purrán» y otros. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 3452-82007/52-00001/07**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya prospección-exploración dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Departamentos Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas del Área de prospección-exploración en Cerro de los Bueyes son: Límite Norte X= 5.827.800; límite Sur X= 5.822.800, límite Oeste Y= 2.373.300, límite Este Y= 2.379.300, las Coordenadas del área de Cerro del Diablo son: Límite Norte X= 5.836.464 límite Sur X= 5.831.464, límite Oeste Y= 2.369.940, límite Este Y= 2.375.940, en campos de propiedad particular. A dicho lugar se accede partiendo de la intersección de la Ruta Nacional N° 40 y la Ruta Provincial N° 4 en el Paraje Naunauco se transita por esta última en dirección al Oeste 9,1 Km. hasta llegar al puente sobre el Arroyo Trailathúe, se traspone el mismo y se toma la Ruta Provincial N° 29 que sale en dirección al NW, por esta última se recorren 16,5 Km. hasta llegar a un puesto ubicado a la derecha del camino, aquí se toma una huella que sale hacia el NW y se recorren 9,6 Km. hasta llegar a Cerro del Diablo. Características del Proyecto: Se trata de una prospección-exploración por medio de mapeos, muestreos y de sondeos. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 11-05-07

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XII Sección 2° del Código de Minería
(T. O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesa-

dos a fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel: 02942 - 431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Vector Argentina S.A. en representación de la firma Río Tinto Mining and Exploration Ltd., con domicilio en Rivadavia 902 esq. Beltrán Sur - Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, correspondiente a los cateos de minerales de 1° categoría, para la etapa prospección según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente N° 114-3452-00001/2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» - Expte. Principal N° 2468/04, 2469/04, 2470/2004, 2670/2005 y 2671/2005. El emprendimiento cuya prospección dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lotes 9, 10, 11, 16, 17, 23 y 24 de la Fracción C, Sección XXX, del Departamento Pehuenches; Lotes 6 y 15 de la Fracción D, del Departamento Añelo, todos ubicados en la Provincia del Neuquén. El vértice NW del cateo Expte. N° 2468/04 se define por la intersección de las Coordenadas X= 5868250 Y= 2418500; el vértice NW del cateo Expte. N° 2469/04 se define por la intersección de las Coordenadas X=5842484 Y=2456000; el vértice NW del cateo Expte. N° 2470/04 se define por la intersección de las Coordenadas X=5845000 Y=2449000; el vértice NW del cateo Expte. N° 2670/05 se define por la intersección de las Coordenadas X=5861300 Y=2412000 y el vértice NW del cateo Expte. N° 2671/05 se define por la intersección de las Coordenadas X=5836000 Y=2444500 (Coordenadas en Sistema Gauss Kruger Posgar '94); todos los cateos ubicados en campos de propiedad fiscal. Para acceder al área del «Prospecto Buta Ranquil» se parte desde la ciudad de Neuquén por la Ruta Nacional N° 151, luego de recorrer 20 Km. se toma la Ruta Provincial N° 7, de dirección SE- NO. Se continúa por la misma a lo largo de 210 km. accediendo a los cateos N° 2469/2004, 2470/2004 y 2671/2005. Para acceder a los cateos N° 2468/2004 y 2670/2005 se recorren 40 Km. más por la misma ruta. 7. Características del Proyecto: Los trabajos prospección prevén una primera etapa de búsqueda y análisis de la información de subsuelo preexistente. También se analizarán imágenes satelitales y se efectuará un mapeo geológico de las áreas en estudio. La etapa pos-

terior consistirá en la elaboración de modelo a partir de la información procesada en la primera etapa, de tal forma de definir los blancos o zonas con mayor probabilidad de encontrar mineralización. De ser necesario, se realizarán estudios de geofísica en las áreas seleccionadas a tal fin. Las posibles técnicas a utilizar serán Gravimetría y/o Métodos Magneto - Telúricos. Los levantamientos geofísicos se realizan directamente sobre el terreno, utilizando equipos portátiles. A toda la zona se accede por caminos preexistentes, o utilizando trazas de antiguas líneas sísmicas, las que abundan en el área. En caso de no existir caminos o líneas sísmicas se accederá a las áreas a pie. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 11-05-07

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Lic Juan Carlos Gil, L.E. N° 7.371.735, en representación de la firma Oscar Horacio González con domicilio en Casa N° 8 - Barrio San Cayetano, Las Lajas (Nqn.) correspondiente a la prospección-exploración de Minerales de 1° Categoría según el Anexo I y II - Decreto N° 3699/97 tramitado en dicha Dirección bajo los Expedientes N° 2741/98 «Cañada de los Palos» y otros. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 3452-2741/98-00001/07**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya prospección-exploración dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Departamentos Loncopué y Norquín de la Provin-

cia del Neuquén. Las Coordenadas del Área de Prospección-Exploración son: Vértice I: X= 5.801.676, Y= 2.360.640; Vértice II: X= 5.801.676, Y= 2.365.500; Vértice III: X= 5.796.944, Y= 2.357.730; Vértice IV: X= 5.795.844, Y= 2.373.572; Vértice V: X= 5.790.844, Y= 2.373.572; Vértice VI: X= 5.790.844, Y= 2.367.062; Vértice VII: X= 5.788.844, Y= 367.062; Vértice VIII: X= 5.788.844, Y= 361.062; Vértice IX: X= 5.790.174, Y= 2.361.062; Vértice X: X= 5.790.314, Y= 2.357.962; Vértice XI: X= 5.795.314, Y= 2.357.962; Vértice XII: X= 5.795.314, Y= 2.360.640, en campos de propiedad particular A dicho lugar se accede partiendo de la localidad de Loncopué por la Ruta Provincial N° 32 en dirección a Huncal por la que se recorren 12 Km., llegando a una tranquera ubicada a la izquierda del camino, se traspone esa tranquera ingresando en campos propiedad del Sr. Domingo Lagos, a partir de aquí se transita por una huella minera existente, se cruza el Arroyo Mulichinco y se llega a la parte central del área de estudio después de recorrer 3,7 Km.. Características del Proyecto: Se trata de una prospección-exploración por medio de mapeos muestrales y de sondeos. Las observaciones y comentarios al Informe del Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 11-05-07

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil, Mat. Prof. Geo 83- RePPSA 268/06 y el Agrim Jorge C. Villanueva -RePPSA 177/03 en representación de Gumersindo Opazo, correspondiente al «Punto de Extracción de Ári-

dos», Mineral de 3° Categoría para la etapa de explotación según el Anexo IV - Decreto N° 3699/97 tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 147/06, Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 3452-147/06-00001/07** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se ubica en las siguientes Coordenadas: X = 5.771.456 e Y= 2.548.679 en el Lote 4 a que es parte del Lote Oficial 4 y 5 de la Fracción C, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, A dicho lugar se accede partiendo de la intersección de las rutas Provinciales 8 y 17 en dirección a la localidad de Rincón de los Sauces se recorren 4,6 Km, posteriormente se transita por una picada hacia el Oeste por 6,6 Km y se llega al lugar. Características del Proyecto: Se trata de una explotación por el método de cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 11-05-07

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I. A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Puleston Wilfrid Winchester, Puleston Eric Alport, Puleston Vivian Carnarvon, Puleston Gerald Artur, con domicilio real en la Calle 47 N° 207, de la Ciudad de La Plata, Pcia de Buenos Aires, y domicilio legal en Av. San Martín 591, de la ciudad de Plottier,

correspondiente a la Cantera Áridos, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 3452-166/2006-00001/2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 14 de la Sección V, del Departamento Confluencia. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.684.801 Y= 2.505.976. A dicho lugar se accede desde la localidad de Plaza Huincul por la Ruta Nacional N° 22, recorriendo unos 23 km. en dirección Sureste, llegando sobre la mano izquierda al camino de ingreso a la Planta de Bombeo Challado, por el cual hay que recorrer unos 300 m. más para llegar al punto de extracción. Características del Proyecto: En el informe se propone realizar tareas de destape a cielo abierto, trabajando con

pendientes suaves y acopiando el suelo fértil como cama de semillas. Las observaciones y comentarios del informe de impacto ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 11-05-07

Yacimiento declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expediente N° 3161/1965**. Nombre del Yacimiento: Don Eduardo. Sustancia: Bentonita. Departamento Ubicación: Zapala. Observaciones: Disposición del 12/03/2007. Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 11-05-07

«Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2150/1996	El Changuito	Cobre Diseminado	Loncopué	Disposición del 01/03/2007
10652/1980	Cantera	Piedra Toba	Zapala	Resolución N° 363/07 del 23/03/07

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 11-05-07

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
9858/1978	Cantera	Arena	Confluencia	Disposición del 21/12/2005
2791/2005	Punto de Extracción	Áridos	Huiliches	Disposición del 31/07/2006
1929/1962	Cantera	Caliza	Zapala	Disposición del 31/07/2006
5767/1969	Cantera	Arena	Zapala	Disposición del 01/02/2007
540/1959	Litran III	Hierro	Aluminé	Disposición del 02/02/2006
2107/2003	Alpataco	Arcilla y Bentonita	Zapala	Disposición del 18/10/2006

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 11-05-07

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente N°	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
564/1993	Cantera	Mármol	Picunches	Disposición del 26/05/2006
478/2006	Cantera	Dolomita	Picunches	Disposición del 29/03/2007
2492/2004	El Zorrito I	Celestina	Loncopué	Disposición del 19/04/2007
126/2000	El oco	Bentonita	Zapala	Disposición del 10/05/2007
20/1957	Cantera	Piedra Caliza	Zapala	Resolución N° 118/06 del 29/05/2006
104/1991	Prescripción Mina «Julia»	Oro	Minas	Disposición del 15/07/1993

Escritanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.
1p 11-05-07

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente N°	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2479/2004	Cantera	Áridos	Sin especificar	Resolución N° 264/06 del 16/11/2006
125/2006	Cantera	Dolomita	Sin especificar	Disposición del 21/03/2007
2313/2004	Cantera	Piedra Laja	Catan Lil	Disposición del 22/09/2006
2420/2004	Cantera	Mármol	Zapala	Disposición del 22/09/2006
2593/2004	Huitrin 5	Celestina	Pehuenches	Disposición del 01/08/2006
56/2005	Anita IV	Galena Diseminado	Picunches	Disposición del 02/03/2006
2862/1999	Demasia a la Mina El Peludo	Oro	Minas	Disposición del 29/03/2007
2858/1999	Demasia a la Mina Constanca	Oro	Minas	Disposición del 29/03/2007
2860/1999	Demasia a la Mina Pepa	Oro	Minas	Disposición del 29/03/2007

Escritanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.
1p 11-05-07

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Registro
2353/1997	«Mercedes»	Arcilla	15/2007

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha dieciséis de abril del dos mil siete, a favor de Servicios Mineros Lozano Sociedad de Responsabilidad Limitada. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escritanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 11-05-07

CONTRATOS**DELFINA S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 5 de julio de 2006 y con modificatorias con fechas, 26 de septiembre de 2006 y 9 de noviembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Delfina S.R.L.». Socios: Rubini, Diego con DNI N° 13.486.419, de 49 años de edad, casado en segundas nupcias con Mariana Andrea Rodríguez Mesa, DNI N° 18.529.326, de nacionalidad argentino, Abogado, domiciliado en Camino Carrasco N° 39, localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén, y Altuna, Enrique Martín con DNI N° 13.138.855, de 47 años de edad, casado en terceras nupcias con María Amalia Lucas, DNI N° 21.536.062, de nacionalidad argentino, Arquitecto, domiciliado en calle 26 N° 416 de la ciudad de Villa Elisa, Partido de La Plata. Domicilio de la Sociedad: Tiene su domicilio legal y administrativo en Calle Santa Fe 269, 3° Piso, Departamento «D» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades inmobiliaria compraventa; construcción, refacción, modificación, permuta, administración, locación y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales y de propiedad horizontal. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos con un objeto social. Plazo de Duración: La sociedad dura 99 años. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil) dividido en 3200 cuotas de \$10 (pesos diez), valor nominal cada una. Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los señores: Altuna, Martín Enrique y Rubini Diego en su carácter de Socios Gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es conjunta. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Delfina S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social», Expte. N° 12.223/

06 Año 2006. Secretaría, 16 de abril de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-05-07

CRUZADA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber por un día la inscripción de la constitución de «CRUZADA SOCIEDAD ANÓNIMA». Instrumento de Constitución: Escritura N° 339, F° 1089 de fecha 12/10/2006, ante el Registro Notarial N° 27 de la ciudad de Neuquén: Socios: Hugo Oscar Acito, argentino, nacido el 11/8/62, D.N.I. 16.100.826, Ingeniero Civil, divorciado, domiciliado en Avenida San Juan 1012 de la ciudad de Neuquén; Guadalupe Elizabeth Pino, argentina, nacida el 29/07/72, D.N.I. 22.474.507, comerciante, soltera, domiciliada en Caviahue 280 3° A de la ciudad de Neuquén, los cónyuges en primeras y segundas nupcias respectivamente Andrea Laura Mazzarella, argentina, nacida el 11/09/65, D.N.I. 17.797.398, comerciante, y Horacio Tomás Aragon, argentino, nacido el 14/5/52, empresario, D.N.I. 10.203.555, domiciliados en Rioja 1180 de la ciudad de Neuquén; Miguel Angel Crozzoli, argentino, nacido el 26/7/56, Médico, divorciado, D.N.I. 12.559.200, domiciliado en Santa Fe 333, Piso 12, Departamento B de la ciudad de Neuquén; Juan Ignacio Adorno, argentino, nacido el 19/8/82, comerciante, soltero, D.N.I. 29.593.866, domiciliado en Alberti 853 de la ciudad de Neuquén. Denominación: CRUZADA SOCIEDAD ANÓNIMA. Domicilio: Ciudad de Neuquén. Sede Social: Diagonal Marcelo T. de Alvear 229. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Constructora: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros a la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y la compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, explotación de bie-

nes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisiciones de empresas que opere en los ramos preindicados, explotación de marcas, tomar y prestar dinero con o sin interés para financiar la realización de toda clase de obras. Queda excluida toda operación que requiera el concurso de ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Capital: Pesos 600.000. Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio económico financiero cierra el día 30 de abril de cada año. Primer Directorio: Presidente: Hugo Oscar Acito. Director Suplente: Horacio Tomás Aragon. El presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: «CRUZADA SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción de Contrato Social», (Expediente Número 11441/5). Secretaría, 30 de abril de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-05-07

LAR PATAGONICO S.A.

Razón Social: «LAR PATAGONICO S.A.». Domicilio: Ciudad de Neuquén. Fecha de Escritura de Constitución de Sociedad: 31/08/2006. Modificación de Estatuto Social de fechas 23/11/2006 y 20/03/2007. Duración: 99 años. Socios: El señor Roberto Omar González, argentino, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.677.587, CUIT N° 20-10677587-8, Técnico Electromecánico, nacido el día 16 de noviembre del año 1.953, domiciliado en calle Humahuaca 32 de esta ciudad de Neuquén; el señor Andres Alberto Costa, argentino, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 11.263.022, CUIT N° 20-11263022-9,

Técnico Electromecánico, nacido el día 31 de mayo del año 1.954, domiciliado en la calle Uriburu 25, Departamento D, de esta ciudad de Neuquén; y el señor Leopoldo Noé Bertoni, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Susana Casali, DNI 10.483.278, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 8.565.123, CUIT N° 20-08565123-5, Ingeniero Industrial, nacido el día 23 de enero del año 1.951, domiciliado en la calle Antártida Argentina 866 de esta ciudad de Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Administración, adquisición, venta y/o permuta, de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, tiempo compartido, propiedad horizontal u otros en todos sus aspectos, que sean permitidos por las leyes, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y municipales, privados, institutos u otros organismos y/o entidades de financiación nacionales o internacionales. B) Agroindustriales: La compraventa, acopio, fraccionamiento, importación, exportación, consignación, distribución, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias y transporte (no se encuentran comprendido en el Art.299, inc. 5 L.S.C.) referentes a productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos de todos los subproductos y derivados, naturales, semielaborados y elaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, cueros, quesos, leche, huevos y lanas. C) Comercial: Comercialización de productos agroindustriales, mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación, por cuenta propia o de terceros. Pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. D) Fideicomiso: Actuar en fideicomisos como fiduciante, beneficiario y/o fiduciario conforme el Artículo 5 de la Ley 24.441. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a pro-

fesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, o en cualquier fuero o jurisdicción que competiere. Capital Social: \$ 48.000. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a tres miembros titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, sean socios o no. El término de su elección es por tres ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesiona con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un Presidente, y un Director suplente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de diez mil pesos, cada uno, en dinero efectivo, títulos públicos o pagará a la vista a la orden de la sociedad renovable a la fecha de su vencimiento que será anual, y con la cláusula «No Negociable». El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme Artículo 1881 del Código Civil y normas análogas, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos relacionados, directa o indirectamente, con el objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Presidente: Leopoldo Noé Bertoni y Director suplente: Andres Alberto Costa. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza del Registro Público de Comercio Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaria

ria a mi cargo en autos caratulados: «LAR PATAGONICO S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 12209, Año 2006). Secretaría, 30 de 04 de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-05-07

«PATAGONIAN PK S. A.».

1. Socios: Jorge Manuel Paso, DNI 10.660.513, nacido el 7/01/1953, Contador Público, casado en primeras nupcias con Alicia Aparian, domiciliado en calle La Rioja 921, de la ciudad de Neuquén; y Jorge Eduardo Kahale Couzo, DNI 21.090.473, nacido el 16/10/1969, comerciante, casado primeras nupcias con María Luisa Tarruela, domiciliado en Mendoza 461 de la ciudad de Neuquén, ambos argentinos. 2. Fecha de Constitución: Escritura N° 29, F° 79, de fecha 6/03/2007 ante el Registro 13 de Neuquén. 3. Denominación: «PATAGONIAN PK S. A.». 4. Domicilio Legal: Rioja 921 de la ciudad de Neuquén. 5. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) comprar, vender, acondicionar, distribuir y acopiar frutas y hortalizas. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$12.000,00, representado por 1.200 acciones ordinarias de \$ 10,00 valor nominal cada una. 8. Emisión, Suscripción e Integración del Capital: a) Jorge Manuel Paso, acciones suscriptas: 600, clase de acciones: nominativas ordinarias A no endosables, monto suscripto \$ 6.000; 2) Jorge Eduardo Kahale Couzo, acciones suscriptas: 600, clase de acciones: ordinarias nominativas A no endosables, monto suscripto \$ 6.000. Ambos integran el 25% en efectivo y el saldo dentro del plazo legal. 9. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros, que fije Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, y quienes se in-

corporarán en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El Directorio, de corresponder, en su primera sesión debe designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se establece el número de Directores titulares en dos, designándose Presidente a Jorge Manuel Dos; Vicepresidente a Jorge Eduardo Kahale Couzo y Directores suplentes, María Luisa Tarruella, DNI 23.494.463 y Alicia Apcarian, DNI 11.204.098. 10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme el Art. 284 Ley 19550. 11. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Mercáu, en los autos caratulados: «PATAGONIAN PK S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro. 13157, Año 2007). Secretaria, 18 de abril de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercáu, Secretaria.

1p 11-05-07

GLOBAL ENERGY S.A.

Fechas de los Instrumentos de Constitución y Modificación: 25/11/05, 15/03/06 y 27/03/07 respectivamente. Denominación: «GLOBAL ENERGY S.A.». Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Socios: Silverio Ernesto Alberto Manfio, italiano, nacido el 23/04/42, casado, empresario, D.N.I. N° 93.956.468; Diego Eduardo Manfio, argentino, nacido el 24/11/73, casado, empresario, D.N.I. N° 23.384.618, y Luis Silverio Manfio, argentino, nacido el 07/07/83, soltero, estudiante, D.N.I. N° 30.226.858, todos domiciliados en Avenida Argentina N° 780 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Producción, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos: Explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar gas y petróleo y todos los hidrocarburos y fuentes de energía. Proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos,

gasoductos, tuberías para petróleos, plantas energéticas, petroquímicas y otras accesorias y complementarias. b) Comercio Nacional e Internacional de Hidrocarburos: Promover y participar en negocios de comercio nacional e internacional de hidrocarburos y subproductos, y también dentro del marco de las negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contrataciones internacionales públicos y privados. Participar en operaciones de intercambio compensado que incluyan otros bienes. Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar hidrocarburos y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y la totalidad de sus derivados; elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero. c) Agropecuario y Forestal: Administración de inmuebles rurales y su explotación forestal o agropecuaria con el fin de industrializar, comercializar, transformar y elaborar productos obtenidos de dicha explotación. Capital: El capital social es de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), representado por cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$100) cada una y un voto por acción. El capital se suscribe totalmente e integra el 25% en efectivo y el saldo en un plazo de dos años. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando el número de Directores electos fuere de dos o más, estos últimos en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará automáticamente a aquél en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, temporal o permanente, con las mismas facultades y obligaciones que la Ley y/o los estatutos, en su caso, le atribuyan. El Directorio funciona legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores son reelegibles, y su remuneración anual

será determinada por la Asamblea respectiva, con observancia de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550. Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, indistintamente, en los términos de los Artículos 58 y 268 de la Ley 19.550, sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgue a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Fiscalización: Contralor individual de los socios. La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Diego Eduardo Manfio, DNI N° 23.384.618. Vicepresidente: Silverio Ernesto Alberto Manfio, DNI N° 93.956.468. Director Suplente: Luis Silverio Manfio, DNI N° 30.226.858. Los Directores aceptan los cargos que se les ha asignado y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 19.550, constituyen domicilio especial en la calle Carlos H. Rodríguez 139, 7° Piso, Oficina «A» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 11-05-07

CUMBRES CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se hace saber que mediante instrumento de fecha 09 de abril de 2007 y modificatorio de fecha 24 de abril de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «CUMBRES CONSTRUCCIONES S.R.L.». Socios: Burguez, Rubén, argentino, nacido el 01 de agosto de 1948, Libreta de Enrolamiento N° 4.622.641, CUIT 2004622641-1, casado en primeras nupcias con María Rosa del Río con Libreta Cívica N°5.791.775, constructor, domiciliado en Las Mosquetas N° 287 de la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén; don Burguez, Fernando David, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.467.483, CUIT 20-24467483-7, soltero, constructor, domiciliado en Las Mosquetas N° 287 de la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, y don Reyes, Maximiliano Adrián, argentino, nacido el 19 de

febrero de 1980, Documento Nacional de Identidad N° 28.052.553, CUIT 20-28052553-8, casado en primeras nupcias con Ana Carolina Moncaglieri, con documento Nacional de Identidad N° 26.803.371, Arquitecto, domiciliado en Las Frutillas N° 625 Depto. 1 de la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Las Mosquetas N° 287, de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros, con bienes propios o arrendados, tanto en el territorio nacional como en el extranjero: 1) Constructora: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general todo tipo de reparación de edificios. Dirección ejecutiva, administración y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de edificios, diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos y oleoductos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Plazo de Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 10.000 (pesos diez mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Duración de sus Cargos: Por el término de dos (2) ejercicios y podrán ser reelectos. Gerente: Don Burguez, Rubén. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «CUMBRES CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 13143, Año 2007). Secretaría, 02 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-05-07

MUNDO BEBE S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 24 días del mes de abril del año dos mil siete, se libra el presente edicto, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «MUNDO BEBE S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social. (Expte. 13171, Año 2007), a los fines de dar a conocer que entre los señores, Rimada Sebastian Adolfo, nacido el 21 de abril de 1975, D.N.I. 24.587.200, argentino, de 31 años de edad, estado civil casado con Cassolini Evangelina Rosa, D.N.I. 24.825.736, domiciliado en calle Nordestrom 2178 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y Rimada Dario Miguel, nacido el 21 de diciembre de 1977, D.N.I. 26.132.314, argentino, de 29 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Larrea 635 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución: 10 de abril del 2007. Denominación: MUNDO BEBE S.R.L. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero las operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta, distribución, consignación y representación de artículos para el hogar, bicicletas y rodados, equipos electrónicos y electrodomésticos, herramientas y bienes muebles en general, sus partes, componentes, accesorios e insumos utilizables para dichos bienes. Capital Social: Se fija en la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Administración, Representación Legal de la Sociedad y uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la asamblea de socios, por el término de tres (3) ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Por unanimi-

dad acuerdan: 1) Fijar la sede social en calle Láinez 133, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, 2) Designar Socio Gerente al socio señor Rimada Sebastián Adolfo. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-05-07

«SUN S.R.L.»

Por instrumento privado de fecha veinte de diciembre de dos mil cinco y modificado el quince de noviembre de dos mil seis, Jorge Domingo Cervera, fecha de nacimiento once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, D.N.I. 7.578.711, con domicilio en calle Rivadavia N° 862 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro y el Sr. Raúl Cervera, fecha de nacimiento nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 8.119.349, con domicilio en calle Belgrano N° 1666 de la ciudad de Neuquén, constituyen la sociedad SUN SRL, con domicilio en la calle Belgrano 1666 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y jurisdicción en la ciudad de Neuquén fijando la sede social en la calle Belgrano 1666 de la ciudad de Neuquén. Duración: Por un plazo de 99 años, a contar desde su inscripción. Objeto: El objeto de sociedad será la producción, elaboración, compra venta, comercialización, distribución y tratamiento de frutas frescas y sus derivados, incluidos el servicio de empaque, tratamiento, frío, para sí misma y para terceros, pudiendo efectuar dichas tareas por su cuenta y por intermedio de terceros. Capital: Pesos diez mil (\$ 10.000,00) dividido en cien cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas así: el Sr. Jorge Cervera 50 cuotas de pesos cien (\$ 100,00), integra el 50 % de las cuotas suscriptas por pesos cinco mil (\$ 5.000,00) y el Sr. Raúl Cervera 50 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) integra el 50% de las cuotas suscriptas por pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Administración y Representación: Estará a cargo de ambos socios por igual, quienes a partir del momento de inscripción ostentarán el cargo de Socio Gerente. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendien-

tes al cumplimiento del objeto de la sociedad, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula «SUN S.R.L.». Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Juez, en los autos caratulados: «SUN S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 11609, Año 5), que tramitan por ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, (Neu.S.T. 10 L.S.C.). Neuquén, 04 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercou, Secretaria.

1p 11-05-07

ESCALA SUR S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 01 del mes de febrero del año dos mil seis y Acta N° 2 de igual fecha se modificó el contrato social ESCALA SUR S.R.L., habiéndose modificado las cláusulas Tercera y Cuarta, quedando redactadas de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, a las siguientes actividades: a) Servicios: Servicios de decoración, diseños, y colocación de carpintería, amoblamientos de cocina, placares de madera y metálicos, y todo tipo de muebles, como así también artículos de revestimientos, instalación y tratamientos de pisos de madera, mármoles, graníticos, piedra y otros. b) Comerciales: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir muebles tales como placares, muebles de cocina, revestimientos, pisos, sanitarios, y artículos de decoración y realizar operaciones afines. c) Construcción: Realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros y todo tipo de servicios conexos a la construcción, tales como dirección de obras, cálculos, proyectos, pudiendo tomar representaciones, mandatos, consignaciones, administraciones y/o comisiones por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros, independientes, tanto en

el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Artículo Cuarto: Capital: El capital suscrito asciende a la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El socio Carlos Hugo Sendra un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, por un total de pesos doce mil (\$ 12.000,00) que representa el cincuenta por ciento del capital suscrito (50%); el socio Norma Elizabeth Moguillansky, un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, por un total de pesos doce mil (\$ 12.000,00) que representa el cincuenta por ciento del capital suscrito (50%). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, de la siguiente manera: El socio Carlos Hugo Sendra la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00) y Norma Elizabeth Moguillansky la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Stanislavsky, en autos caratulados: «ESCALA SUR S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social», (Expte. N° 11736). Secretaría, 19 de abril de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercou, Secretaria.

1p 11-05-07

INTEGRALES DEL SUR Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, titular del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Neuquén, ordena en autos caratulados: «INTEGRALES DEL SUR Y ASOCIADOS Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 12684-2006), de acuerdo con

los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada «INTEGRALES DEL SUR Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», en la ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén, mediante contrato constitutivo de fecha 14 de noviembre de 2006 y modificaciones de fecha 26 de marzo de 2007, entre la Sra. Oyarzun Marta, divorciada, nacida el 17-10-1960, D.N.I. N° 13.970.619, argentina, empleada, domiciliada en calle Pasaje La Amistad N° 20 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la Srta. Antezana de la Rivera Roxana del Carmen, nacida el 31-05-1980, D.N.I. N° 28.180.587, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calles Gregorio Martínez y Pasaje La Amistad de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Antezana de la Rivera Héctor Horacio, nacido el 29-11-1984, D.N.I. N° 31.314.236, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calles Gregorio Martínez y Pasaje La Amistad de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén, se conviene en celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas: Denominación: INTEGRALES DEL SUR Y ASOCIADOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: En la ciudad de Neuquén fija la sociedad su domicilio social en calle Pasaje La Amistad N° 20, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad girará y tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, transporte de cargas de pasajeros, estaciones de servicios, sean todos estos locales de carácter públicos y/o privados, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza y la prestación de servicios generales empresariales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. Capital Social: Se fija en la suma de pesos

treinta y dos mil (\$ 32.000). Administración y Representación: La administración será ejercida por un Socio Gerente que tendrá el uso de la firma social y la representación legal con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre. Se designa como Socio Gerente a la Sra. Oyarzun Marta. Ejercicios: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Neuquén, 04 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercáu, Secretaria.

1p 11-05-07

JIMAP S.R.L.**Cesión de Cuotas Sociales**

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 15 de diciembre de 2006, la Sra. Lilian Ratti, DNI 16.816.314, Socia Gerente de JIMAP S.R.L., ha cedido la cantidad de 80 cuotas, a favor de los cónyuges Sres. Raúl Eduardo Berola, DNI 11.845.965, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacido el 03 de mayo de 1956 y de Mirta Beatriz Pérez, DNI 11.680.806, de profesión Ingeniera Civil, nacida el 08 de febrero de 1955, ambos domiciliados en Las Catalpas 797 de Cipolletti, Provincia de Río Negro. El Sr. Raúl Eduardo Berola adquiere setenta (70) cuotas y la Sra Mirta Beatriz Pérez adquiere las diez (10) cuotas restantes. El capital social suscripto queda de la siguiente forma: Raúl Eduardo Berola ciento cincuenta (150) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una y Mirta Beatriz Pérez diez (10) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Se deja expresamente establecido que la Sra. Lilian Ratti renuncia a partir de la fecha a su cargo de Socio Gerente y queda desvinculada completamente de la mencionada sociedad, quedando a partir de su renuncia como único Socio Gerente el Sr. Raúl Eduardo Berola. Neuquén, 27 de diciembre de 2006.

1p 11-05-07

«SHIU S.R.L.»

Fecha del Instrumento de Constitución: 12/04/2007; Juan Esteban Roldan, de nacionalidad argentina, nacido el 07/11/1970, de profesión co-

merciante, D.N.I. 21.926.568, domiciliado en la calle Islas Malvinas N° 90, Planta Baja Dpto. «A», de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil soltero; y Clara Noemí Albariño, de nacionalidad argentina, nacida el 26/01/1952, de profesión comerciante, D.N.I. 10.347.025, domiciliada en la calle Brown N° 18, Piso 1°, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil casada. Domicilio de la Sociedad: 9 de Julio N° 86, Piso N° 3, de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: «La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles y espacios verdes. 2) Gastronómicas: Servicio de cafetería, lunch, snack bar, catering y servicios de viandas. Fabricación de comidas preelaboradas y elaboradas». Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). La administración, representación legal y dirección de la sociedad y uso de la firma estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo renovable automáticamente, salvo decisión en contrario de los socios. Se designa para actuar en carácter de Gerente de la sociedad por el término de 2 ejercicios a: Juan Esteban Roldan, D.N.I. N° 21.926.568. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo cada año.

1p 11-05-07

MIRAGE S.A.

Lugar y Fecha del Contrato Social: Neuquén, 26/03/2007 y modificatorio de fecha 16/04/2007. Socios: Horacio Juan Miguel, argentino, nacido 05 de abril de 1956, divorciado, Contador Público, D.N.I. N° 12.038.023 (CUIT N° 20-12038023-1), domiciliado en Unidad Funcional N° 329 de El Rincón Club de Campo de esta ciudad y Mauricio Carlos Castro, argentino, nacido el 18 de abril de 1975, casado en primeras nupcias con Sabina Inda, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. N° 24.109.819, (CUIT N° 20-24109819-3), domiciliado en Villa de Campo La Comarca, Unidad Funcional N° 25, ciudad de Centenario. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: explotación de concesionarias automotoras: mediante la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación de vehículos nuevos y usados; compra, venta e importación de repuestos y accesorios para automotores; prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, taller de chapa y pintura, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Se fija en \$ 60.000 representadas por 600 acciones de \$ 100, valor nominal cada una. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre cada año. Primer Directorio: Se fija en 2 el N° de Directores designándose Presidente al Sr. Horacio Juan Miguel y Vicepresidente al Sr. Mauricio Carlos Castro, Director suplente Carlos Alberto Castro, todos con domicilio especial en Perticone N° 925 de la ciudad de Neuquén. Sede Social: En Perticone N° 925 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Paula Irina Stanislavsky en los autos caratulados «MIRAGE S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte 13183/7). Secretaría, 07 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-05-07

SERVICIOS INDUSTRIALES DE MEDICIÓN Y CONTROL S.R.L.

Se hace saber que con fecha 23 (veintitrés) de marzo del 2007 y fecha de modificación 18 (dieciocho) de abril de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «SERVICIOS INDUSTRIALES DE MEDICIÓN Y CONTROL

S.R.L.». Socios: Campos, Marcelo Fabián, de 34 años de edad, argentino, de profesión Ing. Electrónico, DNI 22.909.687, casado en primeras nupcias con Cohelo, Silvia Claudia, D.N.I. 27.327.102, domiciliado en Chubut 765 de Neuquén Capital y Novoa Daniel Eduardo, de 30 años de edad, argentino, de profesión comerciante, soltero, DNI 25.465.417, domiciliado en Alberti 1105, Barrio los Cedros, Lote 29, de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Sede Social: San Juan 868 de la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Fabricación, importación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, provisión, instalación y calibración de sistemas de registros, mediciones y control para todo tipo de variables en estructuras industriales, de carácter público y privado, civil o militar. b) Brindar soporte técnico, asesoramiento y capacitación en temas relacionados con el objeto social, en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas de registro de datos y control de procesos industriales. Asimismo podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. A tal efecto la sociedad tendrá además capacidad jurídica para adquirir por cualquier título bienes muebles e inmuebles, venderlos o no, hipotecarlos, gravarlos y transferirlos por los precios y condiciones que pudiera convenir, edificar sus salones administrativos, pedagógicos y comerciales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que hagan a su giro comercial y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, mientras no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: 30 años. Capital Social: \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil). Composición del Órgano de Administración: A cargo de uno o mas Gerentes, socios o no en forma individual o indistinta, por el término de duración de la sociedad, se designa Socio-Gerente al Sr. Novoa, Daniel Eduardo, el que se obli-

gará a la sociedad con su firma. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «SERVICIOS INDUSTRIALES DE MEDICIÓN Y CONTROL S.R.L. s/Inscripción de Contrato» (Expte. Nro. 13117/7 - Año 7).Secretaría, 04 de mayo del 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercou, Secretaria.

1p 11-05-07

**«LANDEIRO Y ASOCIADOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»**

Constitución

1) Socios: Mario Valentín Landeiro, D.N.I. 12.780.901, argentino, de profesión Abogado, de cincuenta años de edad, de estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Alte. Brown 328, 6° D, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Guillermo Alejandro Copello, D.N.I. N° 16.696.277, argentino, de profesión comerciante, de cuarenta y tres años de edad, casado con Patricia Graciela Pesce, D.N.I. N° 18.532.060, con domicilio real en Catamarca 129 de la ciudad de Neuquén, Pcia. de Río Negro. 2) Fecha de Contrato de Constitución: 01-06-06. Fecha de Instrumentos Modificatorios: 12-06-2006 y 15-08-06, 14-02-07 y 10-04-07. 3) Denominación: «LANDEIRO Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». 4) Domicilio Legal: Santa Fe 662 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros la siguiente actividad: Mediante el ejercicio de representaciones comerciales, mandatos, fideicomisos, comisiones y administración de bienes y/o empresas y/o productos comerciales, financieros o inmobiliarios, promover la venta de los mismos en todo el territorio nacional. Teniendo facultades suficientes para construir, reciclar, adquirir, vender, permutar o fraccionar, importar o exportar bienes muebles o inmuebles, con organismos públicos (nacionales, provinciales y/o municipales) o privados, como así también todo el asesoramiento integral para personas y/o bienes materiales, se encuentren éstos en el país o en el

exterior. La sociedad podrá realizar gestiones de cobranzas o pagos por cuenta y orden de terceros, sean éstos en el país o en el exterior, sin que las actividades enunciadas sean limitativas del giro. 6) Duración: Cincuenta (50) años. 7) Capital Social: Ocho mil (\$ 8.000) divididos en ochenta (80) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una. 8) Administración y Representación: A cargo del Socio Gerente Sr. Guillermo Alejandro Copello. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: Treinta y uno (31) de mayo de cada año. El presente edicto ha sido librado en la ciudad de Neuquén, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: «LANDEIRO Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sobre Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 12075/2006). Secretaria, 18 de abril de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercu, Secretaria.

1p 11-05-07

DINCELTIC S.A.

Se hace saber que con fecha 02 de febrero de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «DINCELTIC S. A.». Socios: El señor Jorge Alberto Cade, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 16.644.656, de profesión comerciante, nacido el día 24 de enero de 1.964, domiciliado en la calle Teniente Ibáñez 1.493 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y la señora Roxana Mariel Fuentealba, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.794.012, de profesión comerciante, nacida el 1 de agosto de 1.969, domiciliada en la calle Teniente Candelaria 626 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, constituyendo el domicilio de la sede social en la calle Lago Huechulafquen y Canelo, Dúplex 512, Barrio Barda Soleada, Sector Mudón de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo su Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: A) Droguería: Toda la actividad relacionada con la compra, venta por mayor, permuta, distribución, consignación, drogas, medicamentos compuestos, veterinaria, farmacéutica, medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. Podrá tam-

bién dedicarse a la compra, venta, distribución, consignación de accesorios de farmacia, prótesis, óptica, elementos de ortesis, equipamientos médicos, insumos médicos descartables, suplementos dietarios y reactivos para diagnósticos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); la Dirección y Administración estará a cargo del Directorio que está integrado por uno a tres miembros titulares y suplentes en igual o menor número. Designación: Director titular y un Director suplente, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente Jorge Alberto Cade y Director suplente Roxana Mariel Fuentealba, por el término de tres ejercicios. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de agosto de cada año.

1p 11-05-07

LOGUI S.R.L.

Fecha del Instrumento: 4 de abril del 2007. Socios: Bosch María Laura, argentina, de 29 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. Nro. 26.149.300, domiciliada en calle Pinar Nro. 201, Dúplex 12, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Bosch Oscar Luis, argentino, divorciado, D.N.I. Nro. 11.431.035, de 53 años de edad, empresario, domiciliado en calle Elordi N° 276, Piso 10, Dpto. 3, de la ciudad de Neuquén, y Bosch Guillermo Enrique, argentino, de 27 años de edad, con D.N.I. N° 27.327.203, comerciante, domiciliado en calle Huanquero N° 36 de la ciudad de Neuquén, casado en primeras nupcias con Gumiy, María Lucila, D.N.I. N° 27.518.043. Denominación: LOGUI S.R.L.. Domicilio: Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con sede social en calle Huanquero N° 36 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o alma-

cenamiento, transporte, acopio, terminación armado, exportación e importación y cualquier otra forma de acondicionamiento y reparación de bienes y mercaderías que se relacionen con la comercialización de repuestos del automotor, su instalación y su servicio postventa. Capital: Se fija en la suma de \$ 9.000 (pesos nueve mil), compuesto de 900 (novecientas) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente Bosch María Laura, D.N.I. Nro. 26.149.300, por el término de cinco años. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

1p 11-05-07

«COD03 S.R.L.»

En la ciudad de Neuquén, Capital, el 30 de marzo de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación: «COD03 S.R.L.»; integrada por los siguientes socios: Fernando Germán Siarrusta, de nacionalidad argentino, de 45 años de edad, estado civil casado, profesión Ingeniero Civil, DNI 14.346.793, con domicilio en calle Famatina N° 189, Barrio Jardín, de la ciudad de Neuquén; entre Fabiana Alicia Ahumada, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, estado civil soltera, profesión empleada, DNI 21.658.678, con domicilio en calle Juan XXIII N° 1580, de la ciudad de Neuquén y Oscar Edgardo Romay, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, estado civil soltero, profesión comerciante, DNI 25.624.107, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 754 de la ciudad de Neuquén; cuyo objeto será: impresión, publicación, editorialización de diarios, revistas, carpetas de trabajos, guías comerciales. Diseño de imagen corporativa a empresas y personas; el capital social pesos ocho mil cien (\$ 8.100), dividido en ochenta y un cuotas de pesos cien (\$100), el domicilio se fija en la ciudad de Neuquén; su duración será por el plazo de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; el Órgano de Administración está a cargo de los socios Oscar Edgardo Romay y Fernando Germán Siarrusta, en forma conjunta, quienes reemplazarán el cargo de gerentes; el cierre de ejercicio se producirá el 30 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios. El presente edicto es librado por orden de la señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Stanislavsky, en los autos: «COD03 S.R.L.» s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 13.076, Año 2007). Neuquén, 27 de abril de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercu, Secretaria.

1p 11-05-07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

**Licitación Pública N° 26/06
Expediente N° 3420 - 39130/05**

Objeto: Adquisición de dos (2) ecógrafos de última generación - nuevos sin uso.

Destino: Hospitales Horacio Heller y Bouquet Roldán.

Monto Estimado: Pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 18 de mayo del 2007 a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham N° 121, 1° Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham N° 121, 1° Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal. Sin Cargo.

2p 04 y 11-05-07

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

**Licitación Privada N° 001
Ejercicio 2007**

Nombre del Organismo Contratante: SAF 380 Prefectura Naval Argentina, Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue.

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: L.c.v N° 15366

Rubro Comercial: 46 - Alquileres.

Objeto de la Contratación: Contratar en locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Prefectura San Martín de los Andes.

Retiro o Adquisición de Pliegos en el Organismo Licitante:

Lugar/Dirección: Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, Sección de Intendencia, calle Chile N° 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, (Tel. 0299-4438195).

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Costo del Pliego: s/c.

Consulta de Pliegos en el Organismo Licitante:

Lugar/Dirección: Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, Sección de Intendencia, calle Chile N° 50 ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, (Tel. 0299-4438195).

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y hasta las 13:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, Sección de Intendencia, calle Chile N° 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, (Tel. 0299-4438195).

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y hasta las 13:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, Sección de Intendencia, calle Chile N° 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, (Tel. 0299-4438195).

Día y Hora: 14 de mayo de 2007, a las 10:00 horas.
2p 04 y 11-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 005/2007

Expediente N° 3600-44583/07

Objeto: Adquisición de 52.050 módulos

alimentarios.

Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender para Neuquén Capital e Interior de la Provincia.

Valor del Pliego: \$ 3.890,00 (pesos tres mil ochocientos noventa).

Fecha de Apertura: 16-05-07 a las 10:00 hs., en Teodoro Planas y Gobernador Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio Acción Social.

Venta de Pliegos: Del 10 al 14 de mayo hasta las 10:00 hs., Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos 4493874 interno 8800/8930.

1p 11-05-07

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

SECRETARÍA DE TURISMO
- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN -

Contrato de Préstamo BID N° 1648/OC-AR

«Programa de Mejora de la
Competitividad en el Sector Turismo»

Comunicado de la segunda Prórroga
de Apertura de Ofertas de la
Licitación Pública N° 13/07

«Corredor Ciclovía en Villa La Angostura
- Provincia del Neuquén»

1. El Gobierno de la República Argentina, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para cooperar en la ejecución del Programa de Mejora de la Competitividad en el Sector Turismo, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a afectar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato de Préstamo, para la atención del mejoramiento del Sector Turismo, para el cual se emite esta invitación para presentar ofertas.

2. La Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Turismo invita a oferentes que estén

interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para la construcción del Corredor Ciclovía en Villa La Angostura - Provincia del Neuquén.

3. El Presupuesto Oficial es:

* Propuesta Original (Pavimento Flexible) de \$ 870.933 (pesos ochocientos setenta mil noventa y tres) a febrero de 2007.

* Propuesta Alternativa (Pavimento Rígido) de \$ 954.000, (pesos novecientos cincuenta y cuatro mil) a febrero de 2007.

4. Plazo de Ejecución Previsto es de 120 (ciento veinte) días.

5. Las ofertas se recepcionarán hasta las 12,00 hs. del día 31 de mayo de 2007, en Av. Julio A. Roca 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

6. Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al Acto de Apertura y autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y de Secretaría de Turismo - Presidencia de la Nación a las 12:00 hs. en el lugar de recepción de las ofertas.

7. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738 - 3° Piso- Buenos Aires a partir del 26 de febrero de 2007 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos doscientos (\$ 200,00). Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en esa dirección y revisar los documentos de licitación en la página Web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar).

Esta contratación estará financiada parcialmente por el BID y se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1648/OC-AR.

3p 11, 18 y 24-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 17/07

Adquisición: «Camiones con caja volcadora de 7 m3.»

Presupuesto Oficial: \$ 1.450.000,00 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil).

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2007, **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: \$ 3.625,00 (pesos tres mil seiscientos veinticinco).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 Zapala. Teléfono: 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 04 de mayo de 2.007 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250, Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito bancario en Cuenta N° 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N.

1p 11-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Licitación Pública N° 18/07

Obra: «Hospital Villa La Angostura».

Presupuesto Oficial: \$ 12.603.944,00 (pesos doce millones seiscientos tres mil novecientos cuarenta y cuatro).

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 6 de junio de 2007 a las 11,00 (once) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, calle La Rioja N° 229, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 06/06/07 en el Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Venta de Pliegos: A partir del 11 de mayo de 2007 y hasta el 1 de junio de 2007, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en Piso 11° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

Fuente de Financiamiento: La presente Obra será financiada con fondos provenientes de la emisión de Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial Ley N° 2505.

1p 11-05-07

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22351**

**Licitación Privada N° 05/07
Ejercicio 2007**

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 482/2007

Rubro Comercial: 14

Objeto de la Contratación: Adquisición de cubiertas destinadas a los vehículos de este Parque Nacional.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el 17 de mayo de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Costo del Pliego: Sin valor

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en

Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el 17 de mayo de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: El 18 de mayo de 2007 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Día y Hora: El 18 de mayo de 2007 a las 12:00 hs.

**Licitación Privada N° 06/07
Ejercicio 2007**

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales

Procedimiento de Selección

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 483/2007

Rubro Comercial: 45

Objeto de la Contratación: Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones para el Centro de Visitantes del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el 17 de mayo de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Costo del Pliego: Sin valor

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en

Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el 17 de mayo de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección:

En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar

Plazo y Horario: El 18-05-2007 a las 14:00 hs..

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar

Día y Hora: El 18 de mayo de 2007 a las 14:00 hs.
1p 11-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.

Licitación Pública N° 03/07

Objeto: «Adquisición de dos transformadores de potencia 33/13,2 kv-7,5 mva».

Destino: «S.E.T. de las localidades de San Martín de Los Andes y Vista Alegre».

Fecha de Apertura: 28 de mayo del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Nqn.

Valor del Pliego: pesos cien (\$ 100,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48, de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

Licitación Pública N° 08/07

Postergación

Objeto: «Adquisición de un transformador de

132/33/13,2 kv – 15 mva».

Destino: Estación Transformadora Pio Protto.

Fecha de Apertura: Día 24 de mayo del año en curso a las 13: 00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

Licitación Pública N° 09/07

Postergación

Objeto: «Adquisición de dos transformadores de potencia 132/33/13,2 kv - 30/30/30 mva».

Destino: Ampliación E.T. Gran Neuquén y E.T. Centenario.

Fecha de Apertura: Día 18 de mayo del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Nqn.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 11-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 16/07

Adquisición: «Motoniveladoras articuladas tracción 6x4»

Presupuesto Oficial: \$ 1.410.000,00 (pesos un millón cuatrocientos diez mil).

Fecha de Apertura: 23 de mayo de 2.007.
Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén)
Valor del Pliego: \$ 3.525,00 (pesos tres mil quinientos veinticinco)

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala
Teléfono: 02942-431527 -interno 207

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 04 de mayo de 2007 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito bancario en Cuenta N° 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N.

1p 11-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Postergación

Licitación Pública N° 10/07

Objeto: «Adquisición de un transformador de 33/13. 2 - 10,4 kv - 7.5 mva».

Destino: Depósito C.O.M.E. Zapala.

Fecha de Apertura: Día 23 de mayo del año en curso a las 13:00 horas, en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 11-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
SEGURIDAD Y TRABAJO**

POLICÍA

Licitación Pública N° 01/07

Objeto: Para la adquisición de «Racionamiento Elaborado para Detenidos», destinado a la población carcelaria del Área Capital de esta Institución.

Fecha de Apertura: El día 21 de mayo de 2007, once (11) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300). Teléfono (0299) 4424100 (interno: Fax 135 - 137 y 250), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección Administración, (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital. Teléfono (0299) 4424100 (interno: 141, 196), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., y en Casa del Neuquén, sito en calle Juan Domingo Perón N° 687. Tel. 011- 4326-2562/ 0433, (C.P. 1038), de Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos ciento veinte (\$120,00).

1p 11-05-07

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**ÁREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM N° 1506/07

Llámase a Licitación Pública N° INM N° 1506/07 para los trabajos de «Ampliación de Banca Electrónica» en el edificio sede de la sucursal Cutral-Có (Pcia. Neuquén).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/05/07 a las 12 ks. en el Área Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - (1036) Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: en la citada Dependencia, en la sucursal Cutral-Có y en la

Gerencia Zonal Neuquén. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo Estimado: \$ 62.300 (no incluye IVA).

Valor del Pliego: \$ 100.

3p 11, 18 y 24-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y URBANISMO

Expediente N°	Lic. Privada N°	Resolución N°	Concepto
3967- 024780	002/07	0379/07	Exportación y conversión de datos de los sistemas realizados en Dataflex, migración de datos desarrollados en Progress y Sigevi.
3967-024746	003/07	0386/07	Distribución de 75.000 chequeras en Neuquén Capital y localidades del interior de la Provincia correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2.007.

1p 11-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción abril/2007

Fecha	Expte. N°	Norma Legal	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
abril/07	10150	Res. Administrador General N° 174/06	Serv. de monitoreo de alarmas en distintas dependencias.	Tendler Manuel	\$ 7.491,15
abril/07	10795	Disp. Dcción. Adm. Financiera 30/03/07	Adq. Kit de mantenimiento y reparación de impresoras láser de la Secretaría de Informática.	C.A.S. Computación S.R.L.	\$ 6.930,00
abril/07	10795	Disp. Dcción. Adm. Financiera 30/03/07	Adq. Kit de mantenimiento y reparación de impresoras láser de la Secretaría de Informática.	Exert Ingeniería S.R.L.	\$ 21.140,00
abril/07	11337	Testimonio de Acuerdo N° 4085 Punto IV	Cont. de loc. de inmueble con destino al Archivo General y Registro de Juicios Universales.	Gustavo Horacio Capriolo.	\$ 198.601,00
abril/07	11367	Disp. Dcción. Adm. Financiera 10/04/2007	Adq. de cámaras digitales con destino al Gabinete Médico Forense en razón de los renglones desiertos N° 2 y 3 de la Lic. Privada N° 25/06- Art. 64- Pto. 2 inc. b) Ley N° 2141.	AKARI S.A.	\$ 63.560,00
abril/07	11730	Testimonio de Acuerdo N° 4118 - Punto VII	Contrato de locación de servicios en Administración General.	Jorge Norberto Villanueva.	\$ 26.250,00
abril/07	11780	Testimonio de	Contrato de locación de servicios en		

	Acuerdo N°4132 - Punto XXXI	División Mantenimiento y Servicios.	Fabio Heriberto Urrutia.	\$ 19.800,00
abril/07 11935	Testimonio de Acuerdo N° 4132 - Punto XXX	Contrato de locación de servicios en División Mantenimiento y Servicios.	Cristian Jardin	\$ 23.283,00
abril/07 11804/1	Resolución Administrador General N° 60/07	Adquisición sobres y urnas con destino a la Secretaría Electoral - Art. 64- Pto. 2. inc. b) y c)- Ley N° 2141.	Gráfica Nuevo Horizonte S.R.L.	\$ 54.000,00
abril/07 11804/2	Resolución Administrador General N° 60/07	Adquisición sobres y urnas con destino a la Secretaría Electoral - Art. 64- Pto. 2. inc. b) y c)- Ley N° 2141.	Borgoglio Carlos A.	\$ 60.800,00
abril/07 11870/1	Resolución Administrador General N° 57/07	Remodelación y adquisición de mobiliario con destino a la Secretaría Electoral.	ESMET S.A.	\$ 12.745,00
abril/07 11859	Disp. Dcción. Adm. Financiera 10/04/07	Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado para la Secretaría Electoral.	Next S.A.	\$ 7.447,00

1p 11-05-07

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE YOGA ANANDA MARGA Paimún 454 - Neuquén

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Yoga Ananda Marga, tiene el agrado de dirigirse a los señores asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 22 de mayo de 2007 a las 20 horas, en el local ubicado en calle Paimún 545 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta a labrarse.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables por los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2004 (irregular), 2005 y 2006 (regulares).
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva conforme lo establecido en el Artículo 23° del Estatuto Social.
- 5) Elección de un Revisor de Cuentas titular y

un Revisor de Cuentas suplente, conforme lo establece el Artículo 28° del Estatuto Social.

Nota: Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se reúnen la mayoría de los asociados, se sesionará válidamente con los miembros presentes.

Fdo. Padilla Ruth Violeta, Secretaria. Barrios José Alejandro, Presidente.

1p 11-05-07

SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGÍA DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Gastroenterología del Comahue (P. Juríd. Decreto N° 2973/96), convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 2007, a las 21 horas, en Buenos Aires 450 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2 - Causas de llamado a Asamblea fuera de término para el Ejercicio 2006, cerrado el 31 de diciembre de 2006.
- 3 - Aprobación de Memoria y Balances, Cuen-

tas de Recursos y Gastos, correspondiente al Ejercicio 2006, cerrado el 31 de diciembre de 2006.

4 - Cambio de autoridades por cumplimiento del mandato.

Dr. Fabricio López, Comisión Directiva.

1p 11-05-07

**ASOCIACIÓN CHILENA «ARTURO PRAT»
DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
- PARQUE INDUSTRIAL**

Legajo Direc. Pers. Jurídica N° 371

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Chilena «Arturo Prat» de San Patricio del Chañar, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 22 de mayo del corriente año a las 21 hs. en las instalaciones de nuestra sede social sita en el Parque Industrial de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para que firmen el Acta.

2 - Consideración y aprobación de la Memoria, Ingresos y Egresos de los Ejercicios cerrados 2004 - 2005 y 2005 - 2006.

3 - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Juan Saavedra, Presidente.

1p 11-05-07

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 2007, 20:00 hs. en su sede sito en Córdoba 419 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DÍA DE LA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1 - Designación de dos socios para que firmen el Acta.

2 - Elección de cargos de Comisión Directiva para cubrir: Presidente, Vice - Presidente, Secretario, Pro - Secretario, Tesorero, Pro - Tesorero, 1º Vocal, 2º Vocal, 3º Vocal y Revisor de Cuentas.

Artículo 32º del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Dr. Sergio Gustavo María, Secretario a cargo. Dr. Alberto César Pane, Presidente.

1p 11-05-07

EDICTOS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83, Neuquén Capital, notifica por este medio al señor **Carlos Maximiliano Ovejero**, DNI 22.219.532 que en el Expte. N° 2600-41386, Alcance 1/04, Año 2002 - «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial»; en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad se ha dictado el Acuerdo JR-6584 que transcrito en su parte pertinente dice: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de noviembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élide Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Dra. Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial», (Expte. N° 2600-41386/2002, Alc. 1/04), agregado por cuerda 2600-41386/2002; en trámite por ante este Tribunal y conforme al orden de votación oportunamente fijado por el Art. 3º del Reglamento Orgánico de este Cuerpo-Acuerdo I-1028- la Señora Presidente Dra. Violeta Élide Mandón dijo: ...Visto: ...Considerando: ... por unanimidad Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto por no observar que se haya producido un perjuicio fiscal al erario público

la Observación N° 2 contenida en el Anexo I del Informe N° 1857/03 ratificada mediante del Informe N° 1953/04. Artículo 2°: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por las Observaciones N° 1, N° 3 y N° 4, de acuerdo a lo establecido en los Considerandos, por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos trece mil seiscientos setenta y seis con noventa y ocho centavos (\$ 13.676,98) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a la Sra. Mirta Vázquez, Delegada Normalizadora, y Sr. Carlos Ovejero, Secretario Tesorero, de la Comisión de Fomento Pilo Lil, respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 3°: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.... Fdo.: ...Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal en Comisión; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria». La providencia que ordena el presente dice: «...Notifíquese el Acuerdo JR-6584 obrante a fojas 54/58 de las presentes actuaciones, en la forma dispuesta por el Artículo 106 de la Ley 2141, a cuyo fin publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y un día en el diario de mayor circulación de la zona ...» Otra: « ...Asimismo, hágase saber al imputado, por este único medio, que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal...». Dpto. de Juicios de Responsabilidad: 18 de abril de 2007. Fdo. Dra. Marina Comas, Abogada.

3p 27-04; 04 y 11-05-07

La Dra. Paula I. Stanislavsky, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° I, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, sito en calle Rivadavia 205, 2° Piso, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos

viernes consecutivos en autos: «**Trabia Vincenzo Sergio Romano s/Concurso Preventivo**», (Expte. N° 348091/7), que en fecha 10 de abril de 2.007, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del señor Vincenzo Sergio Romano Trabia, titular del DNI 18.444.294, con domicilio en calle Cholar N° 20 del Barrio Consorcio San Martín y comercial ubicado en Planas 1497. Se fijó plazo hasta el día 29 de mayo de 2.007 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico actuante Cr. Eyheraguibel, Roberto, con domicilio en calle Alcorta N° 680 de Neuquén. Vencido dicho plazo los acreedores que hubieren solicitado verificación tendrán un plazo de 10 días hábiles para deducir impugnaciones y observaciones de créditos que prevé el Art. 34 de la LCyQ, el que vencerá el día 12 de junio del 2007. Fijar el día 12 de julio del 2007 para que el Síndico presente el Informe Individual previsto en el Art. 35 de la L.C.. El día 9 de agosto del 2007 es el plazo máximo para dictar la resolución del Art. 36. El Síndico presentará el Informe General del Art. 39 de la L.C. el día 7 de septiembre del 2007. Fijar el día 24 de agosto del 2007 para que el deudor presente ante la Sindicatura y Juzgado la propuesta fundada de clasificación y agrupamiento en categorías exigidas por el Art. 41 de la L.C.. Fijar el día 21 de septiembre del 2007 para hacer las observaciones al Informe General. El día 5 de octubre del 2007 se deberá dictar, como máximo, la resolución de categorización y agrupamiento. Fijar el día 22 de febrero del 2008 como fecha máxima para que el deudor presente la propuesta de pago. Fijar el día 26 de marzo del 2008 como vencimiento del periodo de exclusividad. Fijar el 19 de marzo del 2008 a la hora 10,00 para la realización de la audiencia prevista en el Art. 14 inc. 10 de la LCQ. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

2p 11 y 18-05-07

La Dirección Provincial de Vialidad, con Sede Central en la ciudad de Zapala, a través de la Dirección de Asuntos Legales, y como consecuencia del Sumario administrativo actuación N° 3494, iniciado contra el **Sr. José Elías Cañupan**, ha dispuesto notificar la Resolución N° 0428/07 de fecha 30 de abril de 2007 y en cumplimiento

del Art. 3° de la misma, que en su parte pertinente dice: Visto- Considerando-Resuelvo: Art 1°: Dejar cesante de los cuadros de personal de la Dirección Provincial de Vialidad por abandono de servicios a partir del 27 de marzo de 2007 al agente José Elías Cañupan, (DNI. N° 20.558.770), en plena conformidad con el Artículo 73° de la Ley 20.320, y por los argumentos vertidos en Dictamen N° 25/07 de la Dirección General de Asuntos Legales. Art 2°: A través del Departamento Recursos Humanos (División Remuneraciones), se procederá a realizar la liquidación final de los haberes del agente José Elías Cañupan, debiendo tomarse como fecha para realizar la misma el día 27 de marzo de 2007, atento que dicha fecha es cuando queda firme la intimación realizada por edictos. Art.3°: La Dirección General de Asuntos Legales notificará al agente José Elías Cañupan lo dispuesto en la presente Resolución, a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén, atento a desconocerse su actual domicilio, dejando copia en el legajo personal. Art. 4°: Tomen conocimiento de la presente Resolución Dirección General de Asuntos Legales, Dirección General de Administración, Departamento Recursos Humanos (División control de personal y remuneraciones) y demás dependencias de la repartición a sus efectos. Art. 5°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. Fdo. Ing. Roberto Comelli - Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad. Sr. Héctor E. Suarez -Secretario General Dirección Provincial de Vialidad. Queda Ud. debidamente notificado. Zapala, mayo de 2007. Fdo. Dra. Estela García, Asuntos Legales, D.P.V..

1p 11-05-07

El Juzgado N° 1 de Pra. Inst. Federal de Neuquén, Secretaría Civil, comunica por dos días en autos: «**Banco de la Nación Argentina c/López Jorge Horacio y Otro s/Ejecución Hipotecaria y Juicio Ejecutivo**», (Expte. 2812 - F° 292 - Año 2002), que el Martillero Juan Nicolás Perata rematará el día 30-05-07, a las 10 horas en Mansilla 277 de Plottier el siguiente bien inmueble: Matrícula 19611 Confluencia - Plottier. Lote 30 de la Manzana 103 NC: 09-22-47-6083 . Medidas: Fte. ONO, 27,17 m; Fte. SSO, 7,17 m; Ochava 4m; NNE, 10m y ESE 30 m. Linderos: Ftes. ONO y SSO calles; NNE Lote 1 y

ESE Lote 29. Superficie total de 296 m2. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones: Base: \$ 111.300. Señá: 30 % en el acto en efectivo o cheque certificado, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma equivalente al 70% faltante, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Neuquén. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Rentas: \$ 3.807,95 al 08-0306. Coop. de Agua \$ 2.156, al 08-7-04, Municipalidad \$ 1.534,37 al 13-07-04. Se deja constancia, que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, que pesaren sobre el inmueble, originados hasta la toma de posesión por parte del adquirente, serán soportadas exclusivamente por el vendedor, pesando en cambio por el comprador las originadas con posterioridad a ese acto. Al adquirente se le solicitará fecha y lugar de nacimiento. En caso que fracasara la subasta se llevará a cabo una segunda subasta con base reducida de \$ 83.475 el día 14-06-07 en el mismo lugar y a la misma hora mencionada anteriormente. De conformidad con lo previsto por el Art. 570 del CPC y CN, hágase lugar a lo solicitado y autorizase la recepción de ofertas bajo sobre cerrado. Las que, ante la carencia de toda reglamentación al respecto, se sujetará a las siguientes reglas: «1) Se dejará constancia en los edictos así como toda propaganda adicional del remate que se efectúe - con o sin autorización del Tribunal- sobre la posibilidad de formular ofertas a través de este medio. 2) La oferta deberá ser formulada por medio de una nota que expresará la carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa. Deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña, más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá además contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, N° de DNI y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia autenticada del estatuto o, en caso de sociedades comerciales, del contrato social, así como los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal. Las posturas que no cumplan todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. 3) La oferta será colocada dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido, el que se entregará cerrado en el Tribunal, haciendo moción

en su exterior el remate al que se refiere, carátula del exp. y Juzgado interviniente, del bien, el interesado cruzará su firma en la solapa posterior, en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 4) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 24 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 5) El Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada que se celebrará en el Tribunal y ante la Actuaría a las 12 horas del día anterior al fijado para celebrar las subastas y en la cual se procederá a apertura de los sobres, dejando constancia en el acta del contenido de la oferta, datos del oferente y características del cheque certificado adjuntado (monto, banco girado, etc.) así como del cargo de recepción puesto en el sobre abierto. Constatado el contenido las ofertas serán suscriptas por el Secretario y luego, nuevamente colocadas en sus sobres originales, y éstos en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando la Actuaría y el Martillero interviniente su rúbrica en la solapa posterior, los que serán entregados al Martillero, de todo lo cual se dejará constancia en el acta. 6) El acta será reservada en Caja de Seguridad del Tribunal, dejando en el exp. solamente una certificación de la Actuaría de haberse celebrado la audiencia y de haberse reservado el acta en caja de seguridad; ella será agregada por la Actuaría al exp. en el momento en que se agregue por el Martillero el acto de remate. 7) El Martillero procederá abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate - de lo que se dejará constancia expresa en el edicto- procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al exp. junto al acto de remate. 8) La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registrase entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a las más altas de éstas. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraren presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el Martillero llamará a mejorar ofertas; en caso contrario si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontrare presente- o no existiendo otra oferta

mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja del cargo de presentación de la oferta en este Tribunal puesto en el sobre. 9) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. Visitas: Previo acordar con el Martillero dos días antes de 28 y 29/05/07 de 10 a 12 horas y para el caso de haber segunda subasta los días 12 y 13/06/07 de 10 a 12 horas. Informes: Banco Nación Suc. Neuquén, Avda. Argentina 82, en horario de banco y/o en Independencia 620 de 18 a 20 horas al Martillero Juan Nicolás Perata, Cel.: 0299 156301414. Neuquén, Secretaría, 20 de abril de 2007. Fdo. Andrea Paola Cämpora, Secretaria Federal.

2p 11 y 18-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos y Consumo «Los Neuquinos» Limitada**, Matrícula N° 18.800, que mediante Disposición N° 072/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 2220-01790/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo**

«Perseverancia» Limitada, Matrícula N° 14.176, que mediante Disposición N° 070/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 2220-01916/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos «De la Vega Maipú» Limitada**, Matrícula N° 13.505, que mediante Disposición N° 071/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 2220-02069/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Agua Potable, Obras y Otros Servicios Públicos «Chos Malal» Limitada**, Matrícula N° 14.210, que mediante Disposición N° 077/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 2220-01679/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Coopera-

tivas, notifica a la **Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda «Isla Victoria» Limitada**, Matrícula N° 18.197, que mediante Disposición N° 076/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 2220-01766/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda y Consumo «7 de Abril» Limitada**, Matrícula N° 18.254, que mediante Disposición N° 073/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 2220-01677/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Producción, Comercialización, Transformación Agrícola Ganadera, Provisión y Consumo «Unidad» Limitada**, Matrícula N° 18.475, que mediante Disposición N° 074/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 2220-01670/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas

cas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda «Continente» Limitada**, Matrícula N° 18264, que mediante Disposición N° 075/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 2220-01792/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A. D.E.P.), comunica por dos días que por su cuenta y orden, el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará en pública subasta el día 18 de mayo de 2007 a las 9 hs. en calle Diputado Fernández y Cutral-Có de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, con todo lo clavado, plantado y adherido al piso el Lote Pastoril «G» ubicado en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, identificado con la Matrícula N° 881 del Departamento Zapala cuya Nomenclatura Catastral es 08-20-71-7267, cuyas medidas son 150,06 mts. de frente a calle 12 de Octubre por 286,20 en su lado Este; en su lado Oeste mide 316,26 mts y de fondo lindando con calle Juana Zурduy 147 mts, haciendo una superficie total de terreno de 4 hectáreas, 42 áreas, 80 c áreas 81 decímetros cuadrados; mejoras: en el lote existen construcciones abandonadas donde funcionaba un criadero de pollos, posee frondosa vegetación, los servicios con que cuenta son luz y gas sobre calle Juana Zурduy. Ocupación: Se encuentra desocupado. Deudas Rentas Provincia del Neuquén: \$395,43 al 26/03/07, EAMSeP \$ 1.200,05 al 04/05/07, Municipalidad de la ciudad de Zapala \$ 170,40. Condiciones: Base \$ 12.300 al contado, último y mejor postor. Señal: 30 % en el acto de subasta, saldo una vez aprobada la misma. La posesión del inmueble será otorgada al adquirente por el I.A.D.E.P., además deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento

suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora. Al momento de escriturar deberá tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Son a cargo del comprador también los gastos de escrituración y los impuestos que surjan a partir de la fecha de subasta. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación por el Directorio del I.A.D.E.P. Visita: El inmueble podrá ser visitado a partir de la publicación por tratarse de un terreno baldío, libre de ocupantes y de fácil acceso. Informes al Tel. 154-123621 de 09 a 14 hs.. Fdo. Dr. Gustavo A. Kohon, Apoderado.

1p 11-05-07

El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.) comunica, por dos días que por su cuenta y orden, el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará en pública subasta el día 18 de mayo de 2007 a las 9,30 hs en calle Diputado Fernández y Cutral-Có, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, con todo lo clavado, plantado y adherido al piso el lote ubicado en calle España N° 165, intersección con calle Huechulafquen de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, identificado con la Matrícula N° 811 del Departamento Zapala, cuya nomenclatura catastral es 08-20-43-4177, cuyas medidas son 10 metros de frente a calle España por 29 metros de fondo haciendo una superficie total de terreno de 290 metros cuadrados; mejoras no posee, los servicios con que cuenta son luz, agua corriente, gas, cloacas y asfalto. Ocupación: Se encuentra desocupado. Deuda de Rentas de la Provincia del Neuquén: \$ 304,79 al 26/03/07, EAMSeP \$ 58,98 al 04/05/07, Municipalidad de la ciudad de Zapala \$ 449,15 al 04/05/07. Condiciones: Base \$ 4.400, al contado, último y mejor postor Señal: 30 % saldo una vez aprobada la subasta. Subasta sujeta a aprobación del Directorio del I.A.D.E.P. La posesión del inmueble será otorgada al adquirente por el I.A.D.E.P., además deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora. Al mo-

mento de escriturar deberá tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Son a cargo del comprador también los gastos de escrituración y los impuestos que surjan a partir de la fecha de subasta. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Visita: El inmueble podrá ser visitado a partir de la publicación por tratarse de un terreno baldío, libre de ocupantes y de fácil acceso. Informes al Tel. Cel 154-123621 de 09 a 14 hs.. Fdo.Dr.Gustavo A. Kohon, Apoderado.
1p 11-05-07

El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.) comunica, por dos días que por su cuenta y orden el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará en pública subasta el día 12 de junio de 2007 a las 11 hs en el predio de la Planta Petrolera Argentina S.A., sito en el Parque Industrial de la ciudad de Plaza Huinca, Provincia del Neuquén los bienes muebles en el estado que se encuentren y en bloque integrados por: un reactor de acero inoxidable AISI 304/316 N° 00001- AB- IQUIPA S.A. 1 A; un reactor de acero inoxidable AISI 304/316 capacidad útil 3.500 lts. N° 00002-ABC- IQUIPA S.A. 1 B; un secadero horizontal PH 1000 N° 00003-ACD- IQUIPA S.A. 1 C; un secador horizontal TD 500, 00004- ABCD- IQUIPA S.A. 1 D; un grupo de condensación, enfriamiento y calefacción N° 0005-ABCEDE- IQUIPA S.A. 1 E; un equipo de micronización N° 00006-ABCDEF- IQUIPA S.A. 1 F; un compresor de 710 m3/h n° 00007- ABCDEFG- IQUIPA S.A. 1 F; un grupo de filtrado de aceite N° 00008- ABCDEFGH- IQUIPA S.A. 1 H; una centrífuga a suspensión N° 00009- ABCDEFGHI- IQUIPA S.A. 1 I; un equipo frigorífico N° 00010- ABCDEFGHI- IQUIPA S.A. 1 J; un equipo frigorífico de 250000 kcal./h N° 00011- ABCDEFGHIJ- IQUIPA S.A. 1 K; una columna de salida de vapor N° 00012- IQUIPA S.A. 1 M; una centrífuga a suspensión N° 00014- ABCDEFGHIJKLM- IQUIPA S.A. 1 N; un filtro vidriado en 400 N° 00015- ABCDEFGHIJKMN- IQUIPA S.A. 1 Ñ; una columna de salida de vapor de vidrio de 150 N° 00015 B- IQUIPA S.A. ABCDEFGHIJKMNÑ 1 O; una columna de salida de vapor de vidrio en 100 N° 00016- ABCDEFGHIJKMNÑO- IQUIPA S.A. 1 P; un reactor de acero vidriado N° 00017- ABCDEFGHIJKMNÑOPQ- IQUIPA S.A. 1 Q; un reactor de acero vidriado N° 00018- ABCDEF

GHIJKMNÑOPQR- IQUIPA S.A. 1 R; un reactor de acero vidriado N° 00019- ABCDEFGHIJKMNÑOPQRS- IQUIPA S.A. 1 S; un tanque de acero vidriado N° 00020 ABCDEFGHIJKMNÑOPQRST- IQUIPA S.A. 1 T. Condiciones: Base: \$ 130.000 al contado, último y mejor postor. En caso de no haber oferentes por la base, luego de una espera de media hora y en el mismo acto saldrá a remate con una reducción del 25%. Se aceptan cheques certificados. Subasta sujeta a aprobación del Directorio del IADEP. La posesión de los bienes será otorgada al adquirente por el I.A.D.E.P.. Son a cargo del comprador los gastos de desmonte y traslado de los bienes, debiendo afrontar los gastos de estadía en caso de demora. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Visita: Los bienes podrán ser visitados media hora antes en el mismo lugar de la subasta. Informes al Tel. 154-123621 de 09 a 14 hs.. Fdo. Dr. Gustavo A. Kohon, Apoderado.
1p 11-05-07

El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, (I.A.D.E.P.) comunica que por su cuenta y orden, el Martillero Público Ángel Walter Saldaña rematará el día 17 de mayo del 2.007, a las 10:00 hs. en el salón de AMUC, sito en Avenida Argentina 1.525 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo denominado Lote a Chacra 34 parte de los Lotes Oficiales 16,17, 24 y 25, Fracción «C», Sección XXVIII, Nomenclatura Catastral N° 06-20-082-3437-0000, Matrícula 928-Añelo, con una superficie de 15, 46 Has, sito en la localidad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Estado: Plantación manzana 1 cuadro y 2 triángulos; peras 3 cuadros y 5 cuadros en blanco por arranque de los frutales antes existentes. El riego es por gravedad y con todas las tareas culturales realizadas. Las variedades son de peras D'anjou y Packam's y en manzanas Chañar 34 y Granny Smith con una antigüedad de 20 años promedio. Posee una vivienda tipo familiar de materiales tradicionales con techo de tejas, con tres habitaciones, baño y cocina en buen estado de conservación. Superficie: 15,46 Has. Servicios: Agua, luz y teléfono. Estado de Ocupación: Alquilado a La Deliciosa S.A., con convenio de explotación de fecha 01/05/03 al 01/05/08 prorrogable por tres años más a opción de La Deli-

ciosa S.A. Deudas: DPR impuesto inmobiliario \$ 3.691,26 al 23/04/2007; Municipalidad de San Patricio del Chañar en concepto de Vialidad Rural \$ 175,52 al 03/05/2.007 y Consorcio de Riego y Drenaje de San Patricio del Chañar \$ 850,00 al 03/05/2.007. Condiciones de Venta: Base: \$ 360.000 al contado y al mejor postor, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la Cuenta del IADEP N° 129/3 del Banco Provincia del Neuquén S.A.. Señá: 30 % del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma por el Directorio del IADEP. Las deudas detalladas en el edicto son a cargo del comprador como así también los gastos correspondientes a la transferencia, inscripción del inmueble y levantamiento de inhibiciones y embargos. La posesión del inmueble será otorgada al adquirente en subasta a los 15 días hábiles de aprobada la misma y previo depósito del saldo del precio. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Asimismo se hace saber a los interesados por edicto, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la Alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargos. Al momento de escriturar, deberá tributar además la Alícuota del 1,6%, para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes: Cel: 0299-154-021481. E-Mail wmartillero@yahoo.com.ar. Fdo. Dr. Gustavo Andrés Kohon, Apoderado.

1p 11-05-07

El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, (I.A.D.E.P.) en su carácter de titular, comunica que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará por su cuenta y orden, en pública subasta el día 16 de mayo de 2007 a las 10 hs en su local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo la unidad comercial integrada por los inmuebles ubicados en calle Moquehue N° 29 de la ciudad de Neuquén Capital, identificados con las Matrículas N° 12718; 12719; 13110; 12720 y 12721, todas del Departamento Confluencia cuyas nomenclaturas catastrales respectivas son: 09-20-63-1216/1218/1320/1220 y 1120, individualizadas como Lotes C- 1, C- 2, C- 4, C- 5 y

C- 6, haciendo una superficie total de terreno de 2754.55 metros cuadrados cuyas superficies individuales por lote son: Lote C-1 592,74 m2, Lote C-2 590,94 m2, Lote C-4 523,38 m2, Lote C-5 526,38 m2 y Lote C-6 521,11 m2.. Mejoras: Esta compuesto por dos bloques de construcción constando el bloque 1 por tres ambientes (vestidor, oficina, comedor con mesada y bacha), un baño equipado con 2 duchas, 2 mingitorios, dos excusados y lavamanos, un tanque de combustible subterráneo con su respectiva bomba; bloque 2 en planta baja compuesta por cinco ambientes (oficinas), una cocina con mesada y bacha, dos baños (equipados con inodoro, bidet y lavamanos), una oficina con depósito y en planta alta tres ambientes (oficinas con sus respectivos placares), dos baños con inodoro, bidet y lavamanos, un comedor con mesada y bacha, un termotanque y calefactores; en los Lotes C- 1 y C- 4 existen dos tinglados, que cubren la totalidad del Lote; uno de los cuales tiene dos oficinas, el Lote C- 2 está destinado a playa de maniobras asfaltada; la construcción es tradicional, y las aberturas con sus respectivos vidrios y herrajes se encuentra en buen estado de uso y conservación. Ocupación: Se encuentra ocupado por Cliba Ingeniería Ambiental, en calidad de inquilinos, con un contrato de locación desde agosto de 2005 hasta julio de 2008 abonando un alquiler de \$ 3000 mensuales hasta julio del 2007 y a partir del mes de agosto del cte. año hasta la finalización del contrato el monto de alquiler fue fijado en \$ 3.500 por mes. Condiciones: Base \$ 432.000 al contado, último y mejor postor. Señá: 30 % en el acto de remate al contado o cheque certificado, saldo una vez que la subasta sea aprobada por el Directorio del I.A.D.E.P. son a cargo del comprador, las deudas mencionadas en el edicto. También son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble, o los de escrituración. El adquirente, además deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora. Al momento de escriturar deberá tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. La posesión del inmueble será otorgada al adquirente por el I.A.D.E.P. Deudas: EPAS:

\$ 374.57 al 26/03/07. Rentas: 4.045,03 al 26/03/07, Municipalidad de la ciudad de Neuquén \$ 398,30 al 26/03/2007. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 14 de mayo de 2007 de 11 a 12 hs previa comunicación con el Martillero de 09 a 13 hs. Informes al Tel. Cel.154-123621 de 09 a 14 hs..Fdo. Dr. Gustavo Andrés Kohon, Apoderado.

2p 11-05-07

Dra. Graciela Blanco, Juez Sub. a cargo del Juzg. N° 2 en lo Civil, Com., Lab., Esp. de Procesos Ejec. y Min. de Cutral-Có, Prov. del Nqn., Sec. a cargo del Dr. Carlos Irigoitia, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **«Sguazzini Leonardo Néstor s/Sucesión abintestato»**, (Expediente N° 39.055/5). Publíquese por tres días. Secretaría, 23 de febrero de 2006. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 11-05-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Pcia. del Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza al Sr. Pedro Antonio Nicolás María Camps, CIPF N° 2.347.433, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos: **«Acevedo Manuel Miguel c/Bosch Luro, Mercedes Teresa s/Prescripción»**, (Expte. N° 18.216/6), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, en el Diario «La Mañana de Neuquén» y en el Diario La Nación de Buenos Aires, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 18 de abril de 2007. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 11-05-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, de Neuquén Capital,

a cargo del Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Caravajal Rafael Antero, en los autos: **«Caravajal Rafael Antero s/Sucesión abintestato»**, (Expte. N° 348.500/07). Publíquense edictos por tres días. La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 13 de abril de 2007. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 11-05-07

La Dra. Graciela Beatriz Rossi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Magalí Navarro, de la V Circunscripción Judicial, con asiento de sus funciones en calles Jorge Neuwbery y Los Maitenes de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, en los autos: **«Banco Provincia del Neuquén S. A. c/Muñoz José Miguel s/Cobro Ejecutivo»**, (Expte. N° 10181, Año 2005), cita y emplaza a Muñoz José Miguel, L.E. 5.523.159, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle el Defensor Oficial para que lo represente. La providencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: Chos Malal, 14 de noviembre de 2006. Atento lo peticionado, las constancias de autos y lo dispuesto al respecto por el Artículo 145 del C.P.C. y C., líbrense los edictos correspondientes. Fdo.Dra. María Andrea Magalí Navarro, Secretaria.

1p 11-05-07

El Dr. Marcelo Medori, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, con asiento en la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Mustto Joffre Eugenio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Mustto Joffre Eugenio s/Sucesión abintestato»**, (Expte. 347.410/07). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Marcelo Medori, Juez Subrogante. Neuquén, 28 de marzo de 2007. Fdo. Dra. María Graciela Martín, Prosecretaria.

1p 11-05-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Seis, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia N° 215, 2do. Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Luis Darío Catroppa, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Autos: **«Catroppa Luis Darío s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 347.578/7)**. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 11-05-07

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y Minería N° 1 de Cutral-Có, con asiento en Freire y Misiones, 3° Piso, Secretaría N° 1, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Costallat María Rosa, para que en el término de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Costallat María Rosa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 43.027/07)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén por el plazo de tres días. Secretaría N° 1, 3 de abril del 2007. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 11-05-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Número Seis, con asiento de funciones en calle Rivadavia N° 205/211, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Julia de Gerardi, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elva Elvira Mannozi, en autos caratulados: **«Mannozi Elva Elvira s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 344.975/6)**. Neuquén, 25 de abril de 2007. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 11-05-07

Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Es-

pecial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, de la ciudad de Cutral-Có, comunica por el plazo de tres días en los autos caratulados: **«Chaves Ana María s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 41.983/06)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de doña Chaves Ana María, por el cual se cita a herederos y acreedores que se crean con derecho a estar en autos por el término de treinta días. Cutral-Có, 20 de abril de 2007. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 11-05-07

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205, 6° Piso, de esta ciudad Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Leonardt Francisco, en autos caratulados: **«Leonardt Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 349.139, Año 2.007)**. Publíquese por tres días. Neuquén, de abril de 2007. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 11-05-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205, 5° Piso, de esta ciudad Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Santiago Oscar Hernández, en autos caratulados: **«Hernández Santiago Oscar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 348.210, Año 2007)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 03 de mayo de 2007. Fdo. Dra. María Lorena Spikerman, Secretaria. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 11-05-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechín, en autos caratulados: **«Martínez Rodolfo Jesús s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. N° 19.047/6), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Jesús Martínez, para que acrediten su derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Junín de los Andes, 23 de abril de 2007. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 11-05-07

El Juez Electoral Provincial de Neuquén, Dr. María Humberto Mazzitelli, hace saber por un (1) día que en autos caratulados: **«Frente Vecinal CU-PRI Cutral-Có Primero s/Reconocimiento»**, (Expte. N° 801, F° 97, Año 2007), se ha aprobado por Resolución N° 198, F° 286 del año 2007, la constitución del partido denominado Frente Vecinal CU-PRI Cutral-Có Primero, como partido municipal para actuar en el ámbito de la ciudad de Cutral-Có, la que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 02 de mayo de 2007...I) Aprobar la Declaración de Principios obrante a fojas 22, las Bases de Acción Política de fs. 19/21 y la Carta Orgánica Partidaria obrante a fs. 29/37. II) Reconocer y otorgar Personería Jurídico - Política como Partido Municipal en el ámbito de la localidad de Cutral-Có al partido «Frente Vecinal CU-PRI Cutral-Có Primero»... III) Asignar el número identificatorio 827 (ochocientos veintisiete) al Partido «Frente Vecinal CU-PRI Cutral-Có Primero»... IV) Regístrese, notifíquese... Publíquese por 1 (un) día en un medio masivo de comunicación y en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. María Humberto Mazzitelli, Juez Electoral Provincial». Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 04 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Silvia A. Pini, Prosecretario Relator.

1p 11-05-07

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Primera Instancia de la IV Circ.

Judicial del Neuquén, sito en La Madrid y F. San Martín de esta ciudad, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Marta Nuria Escamilla, cuya sucesión tramita por autos caratulados: **«Escamilla Marta Nuria s/Sucesión»**, (Expte. Nro. 12.849, F° 1103, Año 2002). Publíquense edictos por tres días en el Diario La Mañana y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, de noviembre de 2006. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 11-05-07

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno, con asiento de funciones en calle Rivadavia N° 205/211, 2° Piso, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Raone, cita por treinta (30) días a herederos, sucesores y acreedores de María Inés Sepúlveda, en autos caratulados: **«Sepúlveda María Inés s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. N° 346.011/6). Neuquén, 9 de abril de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 11-05-07

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có N° 1, sito en Freyre y Misiones, 3° Piso, de esta localidad, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, en autos: **«Retamal Lucio Edel s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. 42.555, Año 2006), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Retamal Lucio Edel. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana de Neuquén». Cutral-Có, 18 de abril del 2007. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 11-05-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo en Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2,

sito en Rivadavia 205/211, 5° Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Spikerman, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Carlos Marchetti, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: «**Marchetti Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 348.759/07). Neuquén, 16 de marzo del 2007. Firmado Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.
1p 11-05-07

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Isasi, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en calle Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 6to. Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en los autos : «**Coop. Telefónica Centenario c/Transfruta s/Cobro de Pesos**», (Expte. 156.296-95), que el Martillero Público Marcelino S. Vallejos, rematará el día 18-05-07, a las 10:00 hs., en su local de calle Peru 75 de Centenario, Provincia del Neuquén, el siguiente bien: Un camión marca Mercedes Benz, dominio REA-264, modelo L 1521-42 del año 1980, y tipo chasis con cabina. Estado malo e incompleto, falta cabina y asientos; sin ruedas ni caja de carga; sin radiador, sin batería, sin caja de cambios, motor sin tapa de cilindros ni bomba inyectora, sin tanque combustible y sin ningún accesorio menor. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% en el acto y a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibic.: El día anterior a la subasta, acordadas con el Martillero. Consultas: marcelinovallejos@yahoo.com.ar. Tel.: 0299-4891770. Secretaría, 30 de abril de 2007. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.
1p 11-05-07

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en la Av. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante

Sra. María Celia Menendez, para que se presenten y lo acrediten en los autos: «**Menendez, María Celia s/Sucesión ab-intestato**», (Expediente 00135/2006, Año 2006). Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. Villa La Angostura, 24 de abril del 2007. El presente edicto se publicará por (3) tres días en el Diario «Río Negro» y Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Villa La Angostura, 24 de abril del 2007. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.
1p 11-05-07

Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia N° 205, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Fonseca Diógenes del Carmen para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: «**Fonseca Diógenes del Carmen s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 348.749, Año 2007). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 3 de mayo de 2007. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria Subrog..
1p 11-05-07

Rubén Omar Caro, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Zapala, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, sito en calle E. Zeballos N° 104, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, cita y emplaza al Sr. Alberto Héctor Moreno, LE 5.223.444 y la Sra. Flavia Isabel Nacht, DNI 18.475.935, para que dentro del plazo de dieciséis (16) días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en la causa: «**Banco de la Nación Argentina c/Moreno Alberto Héctor y Otro s/Ordinario**», (Expte. 4315, F° 37, Año 2002). La providencia que ordena el presente en la parte pertinente dice: «Zapala, 06 de diciembre de 2006...practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 29 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparecencia...

...Fdo. Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, Juez Subrogante». A fs. 29 dice: «Zapala, 07 de agosto de 2002...de la acción impetrada la que tramitará según las normas del juicio ordinario-atento el monto reclamado (Art. 319 del CPCC), córrase traslado a los demandados por el término de dieciséis (16) días -ampliados en razón de la distancia-, para que comparezca a estar a derecho, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de lo previsto por los Arts. 59 y 356 del texto legal citado... Fdo. Rubén Omar Caro, Juez Federal». Zapala, 24 de abril de 2007. Fdo. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, Secretario.

2p 11 y 18-05-07

Rubén Omar Caro, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Zapala, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, sito en calle E. Zeballos N° 104, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, cita y emplaza al Sr. Alberto Héctor Moreno, LE 5.223.444, para que dentro del plazo de seis (6) días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en la causa: «**Banco de la Nación Argentina c/Moreno Alberto Héctor s/Ejecutivo**», (Expte. 4305, F° 35, Año 2002). La providencia que ordena el presente en la parte pertinente dice: «Zapala, 05 de marzo de 2007...Atento el estado de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de ubicar el domicilio de la demandada y lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C.N. practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 16 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparecencia. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal» y a fs. 16 dice: «...líbrese mandamiento directo de intimación de pago, embargo y citación de remate contra el demandado, con la entrega de las copias que prescribe el Art. 542 del C.P.C.C., hasta hacer efectivo el pago de la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800,00) que se reclaman como capital, con más la de pesos dos mil

trescientos veinte (\$ 2.320,00) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes de los demandados hasta cubrir las sumas indicadas y se los citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de seis (6) días -ampliado en razón de la distancia, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, como así también se les requerirá para que dentro del término indicado constituya domicilio procesal bajo pena de que las sucesivas providencias les sean notificadas por Ministerio de Ley (Art. 41 del C.P.C.C.). Fdo. Rubén Omar Caro, Juez Federal». Zapala, 20 de abril de 2007. Fdo. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, Secretario.

2p 11 y 18-05-07

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 4° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Torres Elizabet Vivian, en autos: «**Torres Elizabet Vivian s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 339933). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 28 de febrero de 2007. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Dra Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 11-05-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205, Piso 4, de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Encarnación Rivas para que se presenten a estar a derecho en los As.: «**Rivas Encarnación s/Suc. ab-intestato**», (Expte. N° 348.501), en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Neuquén, 03 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Alejandra Márquez, Prosecretaria. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 11-05-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Andrés

Luchino, Secretaría Única, sito en calle Lamadrid y Félix San Martín, de la ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: «**Velásquez Antonio s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 19536, Año 2006), cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Antonio Velásquez para que así lo acrediten. Junín de los Andes, 14 de marzo de 2007. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 11-05-07

El Señor Juez, Dr. Andrés Luchino, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la IVª Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Lamadrid 130 de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, herederos y/o acreedores del señor don Renée Anselmo Zapata, Rene Anselmo Zapata y/o René Zapata Echegorry, se presenten en el término de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «**Zapata Renee Anselmo s/Sucesión**», (Expte. N° 0345/05). Publíquese por tres días. Junín de los Andes, 5 de marzo de 2007. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 11-05-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 6, sito en Rivadavia 205, 3er. Piso, Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: «**IADEP c/Aguero Tihuel Servando s/Cobro de Suma de Dinero**», (Expte. N° 307939/4), cita a Aguero Tihuel Servando, DNI N° 92.401.185, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 11-05-07

El Juez Electoral Provincial de Neuquén, Dr.

María Humberto Mazzitelli, hace saber por un (1) día que en autos caratulados: «**Frente Vecinal Plaza Huincol Primero s/Reconocimiento**», (Expte. N° 838, F° 03, Año 2007), se ha aprobado por Resolución N° 218, F° 320, Tomo II, del año 2007 la constitución del partido denominado Frente Vecinal Plaza Huincol Primero, como partido municipal para actuar en el ámbito municipal de la ciudad de Plaza Huincol. Resolución que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 07 de mayo de 2007... I) Aprobar la Declaración de Principios obrante a fojas 7, las Bases de Acción Política de fs. 8/10 y la Carta Orgánica Partidaria obrante a fs. 11/27. II) Reconocer y otorgar Personería Jurídico - Política como Partido Municipal en el ámbito de la localidad de Plaza Huincol al partido «Frente Vecinal Plaza Huincol Primero». III) Asignar el número identificador 829 (ochocientos veintinueve) al Partido «Frente Vecinal Plaza Huincol Primero»... IV) Regístrese, notifíquese.... Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Humberto M. Mazzitelli, Juez Electoral Provincial». Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 08 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Silvia A. Pini, Prosecretario Relator.

1p 11-05-07

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén Capital, con asiento en Rivadavia 205/211, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vega Antonio María para que lo acrediten en los autos caratulados: «**Vega Antonio María s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 349.316/7). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 2 de mayo de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 11-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003. Le-

tra: A. Mes: 04 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aiello Osvaldo, DNI 12.066.589. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 3, Neuquén. Autos de Origen: «**Aiello Osvaldo y Otros/Homologación**», (Expte. N° 10.965/2). Fdo. Dr. Carlos Alberto Fernández, Director Provincial de Seguridad. 1p 11-05-07

Subsecretaría de Educación - Consejo Provincial de Educación. Se hace saber al **Sr. Gustavo Regino Ocampo**, DNI N° 16.731.311, Empleado N° 633.003, que en el expediente administrativo caratulado: «Situación Alumnos Infectados de Triquinosis - C.E.M.O.E. Hueche- Las Coloradas», (Expediente N° 3511 - 04602/05 Alc. 0), la Dirección de Sumarios resuelve: 1 - No formular cargos a los agentes que se desempeñaron en el CEMOE Hueche-Las Coloradas, durante el período lectivo 2005 y que se ordenó investigar por presunta transgresión a lo normado por los Artículos 8° y 47° del Decreto N° 1.255/1977 y el Artículo 7° inciso d) de la Ley N° 695; en base a los considerandos expuestos. 2 - Notificar a los interesados (...) 3 - Continuar con el trámite de rigor. Neuquén, Dirección de Sumarios, 10 de abril de 2007. Fdo. Dra. Lorena Judith Matzkin, Abogada, Instructora Sumariante. 1p 11-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote a - 3, partes de los Lotes a - 1 y a - 2, Manzana 53, perteneciente al Barrio Centro (Junín de los Andes), de la ciudad de Neuquén y formulado por Labadie Cipriano e Istueta Enriqueta. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la

Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago de Estero N° 345, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: «**Labadie Cipriano e Istueta Enriqueta s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374**», (Expte. N° 3000-011594/07). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 29 parte del remanente de la Fracción «E» de la Chacra 91 b, perteneciente al Barrio La Sirena, de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-0433-0000, y formulado por Cortez Mendoza Carlos Hermo y Harrasimovich Margarita. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago de Estero N° 345, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: «**Cortez Mendoza Carlos Hermo y Harrasimovich Margarita s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374**», (Expte. N° 2394-15705/03). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastral-

mente como Lote 10 b, Manzana «B», perteneciente al Barrio Huiliches, de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-21- 081-2285-0000, formulado por Durán Esther; Briceño Walter; Briceño Daniela; Briceño José y Briceño Carlos. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago de Estero N° 345, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Durán Esther; Briceño Walter; Briceño Daniela; Briceño José y Briceño Carlos s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374»**, (Expte. N° 3000-011671/07). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 6, Manzana D, Chacra 89-B, perteneciente al Barrio Villa Forencia, de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20- 072-1849-0000. Inscripto en el R.P.I. de la Provincia, Tomo 058, Folio 167, formulado por Fuentes Margarita del Carmen; Troncoso Carlos Alberto; Troncoso Juan David; Troncoso Inés del Carmen; Troncoso Gladys Isabel. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago de Estero N° 345, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes

actuaciones caratuladas: **« Fuentes Margarita de Carmen; Troncoso Carlos Alberto; Troncoso Juan David; Troncoso Inés del Carmen; Troncoso Gladys Isabel s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374»**, (Expte. N° 3000-011669/07). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

El Ministerio de Producción y Turismo, a través de la Dirección General de Contralor de Recursos Naturales, en **Expediente Administrativo N° 3300-011216/2006**, caratulado: «... Iniciar las tramitaciones pertinentes con el objeto de subastar los bienes que fueran incautados en procedimientos vinculados Ley N° 1.034/77». Determina comunicar a todas aquellas personas que se les labraran Actas de Infracción y se les secuestraran elementos de caza y/o pesca, en el marco de la Ley N° 1.034, hasta diciembre del año 2002, en todo el ámbito Provincial, que deberán presentarse munidos de documentación personal en las oficinas de la Dirección General de Contralor de Recursos Naturales, sitas en calle Belgrano N° 398, Piso 7°, de Neuquén Capital o Delegación de Guardafauna de la Provincia del Neuquén, más cercana a su domicilio, en el plazo perentorio de diez días hábiles, bajo apercibimiento de proceder a realizar una subasta pública, de todos los elementos que no sean reclamados. Quedan ustedes debidamente notificados. Fdo. Ing. Marcelo Fernández Dotzel, Ministro de Producción y Turismo.

1p 11-05-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL

«Señor Hanglin Carvajal Waldo Antonio. En

virtud del Expte. Nº 3793-2503/2007- Honorable Legislatura Provincial s/Incumplimiento firma Hanglin Carvajal Waldo Antonio, a fin de considerar la aplicación de sanciones por parte del Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 89º del Reglamento de Contrataciones, le corresponden 10 días para formular los descargos o aclaraciones, y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho. Padrón de Proveedores - Contaduría General de la Provincia - Dcción.: La Rioja 229, Piso 2º, Neuquén». Fdo. Cr. Jorge Bonaiuto, Contador Gral. de la Provincia.

1p 11-05-07

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0395/07**, Neuquén, 23 de abril de 2007- Visto: El expediente Nº 3967-029377/2000 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución 920/93 a favor del Sr. Sandoval, Mario Alberto, DNI Nº 20.436.554 y de la Sra. Menciondo, María de los Ángeles, DNI Nº 22.915.028, por cesión de derechos respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. Nº 14 -Tira Mk 1 - 2º Piso - Departamento A 53 - Plan 128 Viviendas Primera Etapa Alicura - Barrio Gran Neuquén Norte de Neuquén Capital. Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-4311-0013. Atentamente. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de 5 (cinco) días al **Sr. Mondaca Juan de la Cruz**, DNI Nº 14.850.816 y a la Sra. Beroiza Nidia Mabel, DNI Nº 22.055.534, a presentar en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de Neuquén Capital, comprobantes de pago efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. 41 - Casa Nº 10 - Plan 100 Viv. (Ex BIRF) -Senillosa, teniendo

en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Expediente Nº 2367-008234/2002. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0388/07**, Neuquén, 23 de abril de 2007 - Visto: El expediente Nº 2714-017140/1998 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución 247/89 a favor del Sr. Garcés Villar, Roberto, DNI Nº 92.760.646, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. Nº 2, Casa Nº12, Plan 72 Viviendas, Barrio Villa Ceferino de Neuquén Capital. Nomenclatura Catastral Nº 09-20-054-0687-0000. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Ratto Luis, D.N.I. Nº 08.253.689, y de la Sra. Castillo, Ernestina, D.N.I. Nº 04.941.734, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente resolución. Atentamente. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0391/07**, Neuquén, 23 de abril de 2007 - Visto: El expediente Nº 2460-022727/1994 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución 020/91, a favor del Sr. Contreras, José Eduardo, DNI Nº 17.809.536 y de la Sra. Bellani, Claudia Mónica, D.N.I. Nº 22.105.202, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 225, Dúplex 60, del Plan 100 Viviendas FONAVI BIRF de la localidad de Plaza Huinul. Nomenclatura Catastral Nº 09-31-

066-8074-0000, por falta de ocupación. Artículo 2° : Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor del Sr. Beduarte Marcelo Marcelo Alfredo, D.N.I. N° 21.527.817 y de la Sra. Freire, Mirta Graciela, D.N.I. N° 22.731.373, una vez que se encuentre firme el Artículo 1° de la presente resolución. Atentamente. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0227/07**, Neuquén, 15 de marzo de 2007- Visto: El expediente N° 2460-025186/1995 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución 497/88 favor del Sr. Sánchez Víctor Hugo, DNI 12.603.691 y de la Sra. San Esteban Yolanda Edith, DNI N° 12.468.603, por falta de ocupación y pago respecto a la Unidad habitacional identificada como: Mza. 13, Casa N° 19, Plan 14 Viviendas Federalismo, de la localidad de Zapala. Nomenclatura Catastral N° 58-20-060-0120-0119. Artículo 2°: Adjudicar en venta, la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor del Sr. González Avello, Aurelio, DNI N° 18.546.994 y la Sra. Zuñiga, Verónica Graciela, DNI N° 22.731.087, una vez que se encuentre firme el Artículo 1° de la presente resolución. Atentamente. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0360/07**, Neuquén, 12 de abril de 2007- Visto: El expediente N° 3967-024761/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar extinguida la adjudicación, conferida por Decreto N° 3205/77 a favor del Sr. Gimeno, Juan Carlos, L.E. N° 8.850.437, respecto a la

unidad habitacional identificada como: Mza. «P», Lote 09, Casa N° 316. Nomenclatura Catastral N° 09-23-48-7344-0000, Plan 50 Viviendas Alborada FONAVI II, de la localidad de Centenario, por divorcio, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Bravo, Estrella, L.C. N° 6.508.662. Artículo 2°: Con el valor establecido mediante Resolución N° 1006/04, la nueva titular Sra. Bravo Estrella proseguirá con los pagos de las cuotas de acuerdo a la financiación acordada oportunamente hasta la cancelación total de la vivienda. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0223/07**, Neuquén, 15 de marzo de 2007- Visto: El expediente N° 3967-013311/2005 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por la Resolución N° 392/96 favor del Sr. Fuentes Juan de la Cruz, DNI N° 12.369.620 y de la Sra. Chavol Teresita, D.N.I. N° 17.778.237, por falta de ocupación y pago con respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa N° 13, Mza. 1, Lote 13, Plan 50 Viviendas FONAVI BIRF de la localidad de Junín de los Andes. Nomenclatura Catastral 13-20-054-6113-0000. Artículo 2°: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor de la Sra. Trupan, Silvia, D.N.I. N°17.873.161, una vez que se encuentre firme el Artículo 1° de la presente resolución. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0435/07**, Neuquén, 27 de abril de 2007- Visto: El expediente N° 3967-017002/06 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artícu-

lo 1°: Declarar la caducidad la adjudicación conferida por la Resolución N° 079/95 a favor del Sr. Muñoz José Luis, D.N.I. N° 16.173.945 y de la Sra. Ortega Mariana Silvana, DNI N° 18.519.261, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. H, Casa N° 32, Plan 120 Viviendas FO.NA.VI, Barrio Valentina Sur de Neuquén Capital. Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-5039-0000. Artículo 2°: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor del Sr. Ramírez Humberto Cesar, DNI N° 04.144.968 y de la Sra. San Martín Chandía Elena, DNI N° 92.968.045, una vez que se encuentre firme el Artículo 1° de la presente resolución. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0432/07**, Neuquén, 27 de abril de 2007- Visto: El expediente N° 2367-08970/02 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad la adjudicación conferida por la Resolución N° 01050/93 a favor del Sr. Montero Miguel Ángel, D.N.I. N° 14.088.648 y de la Sra. Benegas Mabel, DNI N° 16.076.118, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. C, Casa N° 07, Plan 140 Viviendas CGT Grupo 56 Viviendas Técnico Profesional de Neuquén Capital. Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-5732-0000. Artículo 2°: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor del Sr. Villanueva Juan Alberto, DNI N° 18.170.915 y de la Sra. Silvia Estela Agueda, DNI N° 11.142.927, una vez que se encuentre firme el Artículo 1° de la presente resolución. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolu-**

ción N° 0393/07, Neuquén, 23 de abril de 2007- Visto: El expediente N° 3967-024742/07 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad la adjudicación conferida por la Resolución N° 0134/92 por divorcio, a favor del Sr. Delgado Fernando, D.N.I. N° 17.025.635, respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. N, Dpto. 12 C, Lote 02, Plan 1058 Viviendas Etapa 500 Viviendas, Empresa TCI de Neuquén Capital. Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-1721-0000, quedando como única titular la Sra. Ruiz Norma Beatriz, DNI N° 12.254.410, con el valor establecido mediante Resolución N° 014/03 por la suma de pesos dieciocho mil cuarenta (\$18.040,00), la titular Sra. Ruiz Norma Beatriz proseguirá con los pagos de las cuotas de acuerdo a la financiación acordada oportunamente. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

AVISOS

«Se hace saber por el término de un (1) día, de conformidad con lo establecido por el Art.10° de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O. en 1984 y sus modificaciones), que mediante Acta de Asamblea de Accionistas de «**UNIKA S.A.**», de fecha cinco de enero de dos mil siete (05/01/07), se ha resuelto nombrar el nuevo Directorio de la Sociedad, por un periodo de tres (3) años contados a partir de dicha fecha. La distribución de cargos es la siguiente: Presidente Sr. Walter Luis Gallucci, (DNI N° 14.110.555), domiciliado en Casa N° 345, Rincón Club de Campo, ciudad de Neuquén, Vicepresidente Sra. Graciela Beatriz Pérez, (DNI N° 14.360.619), domiciliada en Casa N° 345, Rincón Club de Campo, ciudad de Neuquén, Director Comercial Sr. Ricardo Miguel Bottoso, (DNI N° 16.751.057), domiciliado en Lago Quillén N° 2039 ciudad de Neuquén, Directora de Administración Sra. Sandra Patricia Urra Godoy (DNI N° 23.494.530), Calle 15, Tira 18 Depto. 1°, B Gregorio Alvarez, ciudad de Neuquén, Directora Suplente Srta. Luciana Gallucci, (DNI N° 33.447.731), Casa N° 345, Rincón Club de Campo, ciudad de Neuquén. Fijan todos domicilio especial conforme Art. N° 256 de la Ley 19.550 en José Fava 905 de la ciudad de Neuquén. Fdo. Walter Luis Gallucci, Presidente de UNIKA S.A.»

1p 11-05-07

VICTORIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rectificación publicación de fecha 20-4-07. Se aclara que en publicación de fecha 20-4-07, se consignó erróneamente el objeto social siendo el correcto Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: (I) Constructora: Mediante la construcción, reforma, modificación y demolición de inmuebles urbanos y rurales, incluidos los regidos por la Ley 13.512, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierra y demolición; el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, instalaciones eléctricas y arquitectura. Cuando la norma así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. (II) Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive los que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. A los fines del Objeto Social, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

1p 11-05-07

BUC'S S.A.**Designación de los Miembros del Directorio**

Se hace saber que por Acta N° 2 de fecha 05 días del mes de marzo de 2003, el 100% de los accionistas de BUC'S S.A. designaron a los Sres. Teresa Arboit e Iván Urban como Directores titulares y a la Sra. Graciela Cortelli como Directora suplente. El presente edicto se libra por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Stanislavsky, en autos caratulados: «BUC'S S.A. s/

Inscripción de Actas», (Expte. 11108 - Año 5). Neuquén, 02 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-05-07

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

La señora Verónica Guevara, DNI N° 22.139.652, transfiere su fondo de comercio de **Cabinas Telefónicas e Internet**, ubicado en la Av. Argentina 195, de la ciudad de Nqn., al Sr. Fernando Adolfo Russo, DNI N° 27.323.216. Oposiciones de ley Don Bosco 466, Nqn., de 9 a 11 hs., lunes a viernes.

1p 11-05-07

TRATAYEN SRL

Mediante Acta de 09/03/2007, se informa que la sociedad no ha realizado ninguna actividad comercial hasta el día de la fecha. Se designa y aprueba a un solo Socio Gerente, designándose al Sr. D' alú Jorge Fernando, DNI 25.408.997, quien acepta el cargo a partir de la fecha. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «TRATAYEN SRL s/Inscripción de Actas», (Expte. 13086/07). Neuquén, 26 de abril de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-05-07

COMPAT S.A.**Designación de Directorio**

Instrumento: Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2007 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 02 de mayo de 2007. Directorio: Presidente: Juan Carlos Schroeder, D.N.I. N° 16.743.219, domiciliado en Santa Fe N° 269, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración del Cargo: Tres (3) años. Director Suplente: Roberto Schroeder, D.N.I. N° 17.531.879, domiciliado en Santa Fe N° 269 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fdo. Juan Carlos Schroeder, Presidente de COMPAT S.A.

1p 11-05-07

INFONET S.A.**Designación de Directorio**

Instrumento: Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2007 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 23 de marzo de 2007. Directorio: Presidente: Claudia Graciela Chomicki, D.N.I. N° 14.800.289, domiciliada en Teniente Ibañez N° 1171, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Duración del Cargo: Tres (3) años. Director Suplente: Juan Carlos Schroeder, D.N.I. N° 16.743.219, domiciliado en Santa Fe N° 269, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración del Cargo: Tres (3) años. Fdo. Claudia Graciela Chomicki, Presidente de INFONET S.A..

1p 11-05-07

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disposición N° 192/07**

Neuquén, 03 de abril de 2007

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Producción y Turismo N° 320/06, el Expediente N° 3381-001127/06 y la Disposición N° 166/06, ambos de la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución MPyT N° 320/06 determina que los sujetos obligados conforme al Artículo 3° del Anexo VII del Decreto 2656/99 que hayan obtenido la Licencia Ambiental provista por la Ley, deberán identificar "in situ" la obra o actividad con un sistema de cartelera;

Que la Resolución MPyT N° 320/06 en el Artículo 2° faculta a la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para la reglamentación de la misma;

Que mediante la Disposición DPMayDS N° 166/06 se aprobaron normas reglamentarias de la Resolución MPyT N° 320/06;

Que en el artículo 1° de la citada disposición se omitió consignar el anexo al cual pertenece el artículo mencionado;

Que procede de oficio la enmienda del acto administrativo viciado mediante la aclaratoria correspondiente (Art. 74 y sgtes. Ley 1284);

Que se ha observado la necesidad de modificar las especificaciones de referencia de los carteles identificatorios de obras que hayan obtenido Licencia Ambiental, detallados en el Anexo I, con objeto de simplificar su aplicación para el sector regulado;

Que las Direcciones General Técnica y de Fiscalización Ambiental se han expedido en los presentes actuados;

Que esta Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra facultada para imponer requisitos adicionales o especiales a los requerimientos formulados en la reglamentación de la Ley 1875 T° 2267 (Art. 3 inc. 7 de la reglamentación), y es competente para el dictado de la presente normativa (Art. 25 Ley 1875 TO 2267);

Por ello;**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DISPONE:**

Artículo 1°): Enmendar el artículo 1 de la Disposición N° 166/06, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Los sujetos obligados conforme el artículo 3 del Anexo VII aprobado por Decreto 2656/99 deberán colocar carteles identificatorios de la obra que haya obtenido licencia ambiental, siendo éstos de tres tipos:

- Tipo A: para la etapa de ejecución.
- Tipo B: para la etapa de producción.
- Tipo C: para la etapa de abandono (temporario o definitivo).

Las especificaciones de referencia de los mismos se detallan en el Anexo I."

Artículo 2°): Sustituir el Anexo I de la Disposición N° 166/06 por el Anexo I de la presente.

Artículo 3º): Comunicar a los interesados que podrán retirar copias del Anexo I en la sede de esta Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en calle Onésimo Leguizamón 635 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 4º): Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y oportunamente, archívese.

Fdo. Gerado Raúl Tagni, Director de Asistencia Contable. Dr. José Luis Menna, Director Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES

Ordenanzas Sintetizadas Año 2007

1434 - Ratifica el Convenio de Pago Parque Industrial celebrado entre la Municipalidad y el Sr. Juan Carlos Radeland, por la venta de una fracción de terreno ubicado en el P. I., identificada como Lote 2a de la Manzana 85.

1435 - Afecta al Plan Federal de Viviendas los lotes resultantes de la urbanización de las Mzas. 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135, desafectándolas del Patrimonio Municipal.

1436 - Establece procedimiento para otorgar prefectibilidad de futuros loteos.

1437 - Establece con carácter obligatorio el uso de sistemas cerrados de saneamiento, para efluentes cloacales, en todas las construcciones cuya implantación se halle en áreas donde no existan redes colectoras ni sistemas de tratamiento de efluentes colectivos.

1438 - Regula la gestión de los residuos patógenos que se generan dentro del ejido municipal, y deroga la Ord. N° 534/96 y toda otra Disposición anterior que contradiga la presente.

1439 - Aprueba el Modelo de Convenio Forestal a suscribir entre la firma San Cabao S.A. «Estancia San Pedro» y la Municipalidad, para la forestación con coníferas exóticas.

1440 - Otorga al Sr. Rosario Bonaccorso una excepción al Código Urbano y de edificación, ítem «Retiro de Frente», para la construcción de salones comerciales en el terreno de su propiedad (Lote N° 123, Mza. 31), ubicado en esquina de calles Padre Milanés y Lolog.

1441 - Aprueba el Proyecto de Urbanización del

Lote 18 b, de la Fracción 18, pte. de los Lotes 13, 18, 19, 22, 23, 26 y 27, Secc. XXXIII, parte de los Lotes 4 al 11, Sección XXXIV y pte. de los Lotes 1, 2 y 3, Secc. XXXII, propiedad de la Cooperativa de Vivienda y Crédito, Nueva Esperanza de Junín de los Andes Limitada y establece que una vez aprobado el mismo se deberá firmar el «Convenio Obras de Infraestructura».

1442 - Ratifica el Convenio firmado el 18-02-07, entre la Municipalidad y la Pcia. del Neuquén, mediante el cual ambas partes acuerdan en cooperar operativa y financieramente para ejecutar las actividades previstas en el «Programa de Desarrollo Productivo Parque Verde».

1443 - Establece con carácter excepcional, general, optativo y temporario, un Régimen de Regularización Tributaria para regularización y pago de las obligaciones tributarias y no tributarias omitidas y/o incumplidas, que se encuentren en sede administrativa vencidas al 30 de marzo de 2007, en la forma y condiciones establecidas en la presente.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

“**ACUERDO G-2299.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: “**Aeropuerto Chapelco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2005**”, -Expediente N° 2600-44.133/2005, en trámite por ante este Tribunal... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Administración y Mantenimiento Aeropuerto Chapelco - Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos, y Anexo de Bienes, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2005. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Administración y Mantenimiento Aeropuerto Chapelco correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor N° 2.809/06, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos, y Anexo de Bienes, al 31 de diciembre de 2005, y del cumplimiento por parte del ente auditado de

las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; excepto lo indicado en el Considerando IV. Artículo 3º: Exhortar a las actuales autoridades de la Administración y Mantenimiento del Aeropuerto Chapelco a adoptar las medidas conducentes para regularizar el marco jurídico de la Entidad. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandon –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Angel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-, Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-“.

“**ACUERDO G-2307**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de marzo del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para dictar resolución en los autos caratulados:“**SP.S.A s/Servicio de Explotación**”, (**Expte N° 3700 - 5597- año 2006**).... **Resuelve:** Artículo 1º:Dictaminar que, en la presente instancia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia no tiene objeciones formales que formular al contenido de los documentos identificados como “Contrato de Locación de Servicios” (fs. 572/581) y como “Términos de Referencia» (fs. 582/589), aprobados como Anexo I y Anexo II, respectivamente por el Decreto 0356/07; a suscribir por el Estado Provincial con la firma “SP S.A. y Sistemas y Gestiones Integrales S.A. UTE”, para la prestación del servicio de explotación integral de datos tributarios y de ejecución de actividades de fiscalización y control de contribuyentes. Artículo 2º: Remítase en devolución los actuados de la referencia a la Subsecretaría de Finanzas Públicas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previo agregado de la copia certificada del presente acuerdo. Por Presidencia, ofíciase a tal efecto. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandon –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel

A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-, Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-“.

“**ACUERDO G-2308**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: “**Instituto para el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005**” -(**Expediente N° 2600-44.188/2005**)-, en trámite por ante este Tribunal...**Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas del Instituto para el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa – Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Patrimonial, Financiero, de los Bienes del Estado y de Origen y Aplicación de Fondos, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2005. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones N° 1 y N° 2 , contenidas en el Anexo I del Informe N° 2.833/06 y ratificadas en el Informe N° 2.891/06; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Gustavo Brasca. Artículo 3º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Instituto para el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor N° 2.833/06, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado Financiero, Estado Patrimonial, Estado de los Bienes del Estado y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2005, respecto de la ejecución del presupuesto de Recursos y Gastos, con la salvedad expresada en el Considerando V. El ente auditado ha dado cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones del Artículo 2º y lo expresado en el Considerando VI. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de reso-

lución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandon –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal- Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-“.

CONVOCATORIAS

A.P.A.Di.C. «NUEVA ESPERANZA»

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Centenario, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 2007 a la hora 16:00, en su sede Honduras 1810 de esta ciudad. Se registrará por las normas estatutarias vigentes. Para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para rubricar el Acta.
 - 2) Razones que motivaron el llamado fuera de término.
 - 3) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 14, iniciado el 21-12-2005 y finalizado el 20-12-2006, Balance, Memoria, Inventario, Estado de Ingresos y Egresos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4) Renovación total o parcial de la Comisión Directiva.
 - 5) Renovación total o parcial de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Fdo. R. Gabriela Fernández, Presidenta.

1p 11-05-07

CLUB DE EMPLEADOS PÚBLICOS PROVINCIALES DEL NEUQUÉN C.E.P.PRO.N.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los socios del Club CEPRON a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 17 de mayo de 2007 a la hora 16:00, en sus instalaciones ubicadas en calle Río Negro 1770 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretaria.
- 2 - Informe de situación administrativo y contable de la institución- Lectura de Juicios Deudas.
- 3 - Consideración, tratamiento y comunicación de gestión de venta de cuatro hectáreas de siete y medias en el predio ubicado en Zona Zabaleta, Departamento Confluencia, de la ciudad de Neuquén, identificado como Matrícula Catastral de Origen 09-21-75-6-3361-3388, Lote G1 - Expte. N° 2100-2756-6927/95.

Presidente: Patricia Martínez. Secretaria: Patricia San Martín.

Fdo. Patricia Martínez, Presidente.

1p 11-05-07

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado **25 DE MAYO**, la recepción de documentación para la Edición N° 3036, correspondiente al día 25-05-07 será hasta el día **18 de mayo a las 13:00 hs.**, dando prioridad a los textos de licitaciones, remates, convocatorias.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 66 Páginas

Decretos de la Provincia - Pág. 2
0536 - Incrementa las remuneraciones mínimas de las Jubilaciones, Retiros y Pensiones -ISSN-, y de Pensiones por Vejez o Invalidez -Ley 809- M.A.S.

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Dirección Provincial de Minería - Pág. 5 a 23

Contratos, Licitaciones Pág. 23 a 42
Edictos y Avisos - Pág. 43 a 62
Convocatorias- Pág. 42-43 y 66

Normas Legales - Pág. 63 a 64

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 64 a 66